



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA D'HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA,
INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS
ECONÒMICS I OCUPACIÓ**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA D'HISENDA, COORDINACIÓ
JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS
SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ DEL DIA 25 D'OCTUBRE DE 2021**

A la Casa Consistorial de la Ciutat de València, a les onze hores i trenta-cinc minuts del dia 25 d'octubre de 2021, es va reunir en sessió ordinària la Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació davall la presidència del Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca, amb l'assistència dels membres components d'esta Comissió, Sres. i Srs. vocals, Alejandro Ramón Álvarez, Lucia Beamud Villanueva (en substitució de la Sra. Luisa Notario Villanueva), Pere S. fuset i Tortosa (en substitució del vicepresident primer, Sr. Carlos Galiana Llorens), Pilar Bernabé García, Paula María Llobet Vilarrasa, María José Ferrer San Segundo (en substitució de la Sra. María José Catalá Verdet) i Javier Copoví Carrión (en substitució del Sr. Fernando Giner Grima), assistits pel secretari general i del Ple, Sr. Hilario Llavador Cisternes.

Assisteixen també telemàticament l'interventor, Sr. Ramón Brull Mandingorra, la vicesorera, Sra. Eva María Espinosa Roselló (en substitució del tresorer, Sr. Alberto José Roche García), la interventora de Comptabilitat i Pressupost, Sra. Irene Chova Gil i el president del Jurat Tributari, Sr. Salvador Bueno Mora.

La Sra. Maite Ibáñez Giménez s'incorpora a la sessió per al debat i votació del punt número 3 de l'Orde del dia, en substitució del Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca, qui s'absenta de la sala per ser part interessada en l'assumpte, assumint la presidència de la Comissió únicament durant la tramitació de tal punt la vicepresidenta, Sra. Pilar Bernabé García.

Una vegada oberta la sessió, per la presidència s'inicia l'examen dels assumptes incorporats a l'Orde del dia i s'adopten els acords següents.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió ordinària de 27 de setembre de 2021.	

Pregunta el Sr. President si algun membre de la comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió ordinària de 27 de setembre de 2021, prèviament distribuïda amb la convocatòria.

Com que no hi ha cap observació queda aprovada per unanimitat, d'acord amb allò que es prescriu en l'article 91 del RD 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals.

ESTUDI I DICTAMEN D'ASSUMPTE

2	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-00400-2021-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL.-Modificar el calendari de sessions de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, dels mesos de novembre i desembre de 2021.		

La Comissió, per unanimitat, ha aprovat la següent proposta:

FETS

Per acord plenari de 18 de juliol de 2019 es determinen les noves Comissions Permanents del Ple entre elles la Comissió Informativa d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, que actua també com a Comissió Especial de Comptes.

El 25 de juliol del 2019, en sessió extraordinària constitutiva de l'esmentada Comissió, es va acordar "... Aprovar el règim de sessions ordinàries de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenrotllament Econòmic Sostenible, que consistirà en la celebració d'una sessió ordinària mensual, el dilluns anterior a la celebració de cada sessió plenària ordinària, a les 11.30 hores. Si tal dia fora inhàbil se celebrarà la sessió en el dia en què es convoque per la presidència respectant, naturalment, l'existència de dos dies hàbils entre la celebració de la sessió de la Comissió i la del Ple. Se celebraran les sessions extraordinàries que resulten necessàries....".

El Ple, en data 30 de setembre del 2021, va adoptar el següent acord:

"...Únic: Modificar el règim de sessions del Ple per als mesos de novembre i desembre de 2021 amb la finalitat d'adaptar-lo a la tramitació del pressupost municipal 2022, de la manera següent:

- La sessió ordinària del mes de novembre se celebrarà el dijous 18, a les 09:45 hores.
- La sessió ordinària del mes de desembre se celebrarà el dijous 23, a les 09:45 hores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En conseqüència, les comissions informatives, en compliment del seu règim de sessions, també es reuniran abans de la data habitual en ambdós mesos i difondran les noves dates adaptades al calendari del Ple...”.

FONAMENTS DE DRET

Són aplicables els articles 122.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases de Règim Local, i 90 i següents del vigent Reglament Orgànic del Ple.

HECHOS

Por acuerdo plenario de 18 de julio de 2019 se determinan las nuevas Comisiones Permanentes del Pleno, entre ellas la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Ocupación, que actúa también como Comisión Especial de Cuentas.

El 25 de julio de 2019, en sesión extraordinaria constitutiva de la mencionada Comisión, se acordó “... Aprobar el régimen de sesiones ordinarias de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, que consistirá en la celebración de una sesión ordinaria mensual, el lunes anterior a la celebración de cada sesión plenaria ordinaria, a las 11.30 horas. Si tal día fuera inhábil se celebrará la sesión en el día en el que se convoque por la presidencia respetando, naturalmente, la existencia de dos días hábiles entre la celebración de la sesión de la Comisión y la del Pleno. Se celebrarán las sesiones extraordinarias que resulten necesarias...”.

El Pleno, fecha 30 de septiembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“...Único: Modificar el régimen de sesiones del Pleno para los meses de noviembre y diciembre de 2021 con la finalidad de adaptarlo a la tramitación del presupuesto municipal 2022, de la siguiente manera:

- La sesión ordinaria del mes de noviembre se celebrará el jueves 18, a las 09:45 horas.
- La sesión ordinaria del mes de diciembre se celebrará el jueves 23, a las 09:45 horas.

En consecuencia, las comisiones informativas, en cumplimiento de su régimen de sesiones, también se reunirán antes de la fecha habitual en ambos meses y difundirán las nuevas fechas adaptadas al calendario del Pleno...”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son aplicables los artículos 122.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 90 y siguientes del vigente Reglamento Orgánico del Pleno.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Primer.- Celebrar la sessió corresponent al mes de novembre, el dia 15 a les 11.30 hores, indicant a efectes informatius que:

El termini de presentació de preguntes serà el dia 3 de novembre fins a les 12.00 hores i el termini de presentació de mocions serà el 9 de novembre a les 14.00 h.

Segon.- Celebrar la sessió corresponent al mes de desembre, el dia 20 a les 11.30 hores, indicant a efectes informatius que:

El termini de presentació de preguntes serà el dia 9 de desembre fins a les 12.00 hores i el termini de presentació de mocions serà el 14 de desembre a les 14.00 h.

Tercer.- Traslladar l'acord adoptat a les Delegacions, Secretaries i Servicis a què puga afectar la modificació del règim de sessions referit.

Primero.- Celebrar la sesión correspondiente al mes de noviembre, el día 15 a las 11.30 horas, indicando a efectos informativos que:

El plazo de presentación de preguntas será el día 3 de noviembre hasta las 12.00 horas y el plazo de presentación de mociones será el 9 de noviembre a las 14.00 h.

Segundo.- Celebrar la sesión correspondiente al mes de diciembre, el día 20 a las 11.30 horas, indicando a efectos informativos que:

El plazo de presentación de preguntas será el día 9 de diciembre hasta las 12.00 horas y el plazo de presentación de mociones será el 14 de diciembre a las 14.00 h.

Tercero.- Trasladar el Acuerdo adoptado a las Delegaciones, Secretarías y Servicios a los que pueda afectar a la modificación del régimen de sesiones referido.

No hi han intervencions.

Finalitzada la votació d'este punt, únicament per a la tramitació del següent, s'absenta de la sala el Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca per ser interessat en el mateix, sent substituït per la Sra. Maite Ibáñez Giménez, i assumint temporalment la Presidència de la Comissió la Vicepresidenta 2a, Sra. Pilar Bernabé García.

3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-00401-2021-000090-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SECRETARIA GENERAL I DEL PLE.- Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a exercir l'activitat pública de professor associat a temps parcial en la Universitat de València.		

La Comissió, en sessió realitzada el dia de hui, per unanimitat ha aprovat la següent proposta que s'eleva al Ple de l'Ajuntament:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



HECHOS

Primero. El Sr. Borja Jesús Sanjuán Roca, concejal y portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista, solicita mediante comparecencia de fecha 24 de septiembre de 2021 ante el Secretario General y del Pleno, la autorización de compatibilidad para ejercer como profesor asociado a tiempo parcial en el Departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Administración de la Facultad de Derecho de la Universidad de València para el curso académico 2021/2022.

Segundo. El Sr. Sanjuán desempeña su cargo en régimen de dedicación exclusiva en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de 24 de julio de 2020.

Tercero. El Sr. Sanjuán adjunta como documentación acreditativa contrato laboral docente e investigador de duración determinada, al amparo de la Ley orgánica 6/2001 de la Universidad de Valencia, así como extracto descriptivo de las asignaturas que imparte en jornada de tarde, calendario y horario. Según esta documentación el Sr. Sanjuán solicita compatibilidad para ejercer de profesor universitario asociado en la Facultad de Derecho, con dedicación a tiempo parcial, impartiendo dos asignaturas:

- Sistema Político Español, durante todo el curso, todas las semanas del periodo lectivo, los jueves y viernes de 18:30 h a 20:00 h
- Estado de Bienestar, durante el primer cuatrimestre, todas las semanas del periodo lectivo, los jueves y viernes de 17:00 h a 18:30 h

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 75, apartado 1, de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL) dispone:

1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo. Desarrolla este precepto el artículo 13.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF) , aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece:

3. El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local.

Tercero. Conforme a lo anterior, los miembros de las entidades locales están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (art. 75.1 LRBRL), pero se les permite el ejercicio de otras actividades u “ocupaciones marginales” (art. 13.3 ROF) siempre que no causen detrimento a su dedicación a la Corporación que exige dedicación preferente. Y en cualquier caso debe haber una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno si esa ocupación marginal es remunerada. Desde el punto de vista del significado de la palabra marginal que ofrece la Real Academia de la Lengua Española (RAE) en su tercera acepción, sería: *Del lat. mediev. marginalis, y este del lat. margo, -inis 'margen' y -alis'-al'. 3.adj. Dicho de un asunto, de una cuestión, de un aspecto, etc.: De importancia secundaria o escasa.*

Cuarto. Para calificar esta actividad no corporativa como marginal, desde el punto de vista jurídico, y que el Pleno pueda declarar la compatibilidad para su ejercicio por el concejal solicitante, la jurisprudencia ha destacado que deben darse tres requisitos en el aspecto funcional, en el del horario y en el económico. Así la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Sevilla, Sala de lo contencioso-administrativo, Sección primera, Recurso de apelación nº: 405/2010, de dos de noviembre de 2010, recogiendo el criterio del Tribunal Supremo, dijo:

(...) Sexto.- En relación al fondo del asunto, a la vista de las manifestaciones expresadas en la Apelación frente a la Sentencia recurrida, debemos seguir el criterio establecido por el Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Cuarta, entre otras, en Sentencia de 12 abril 2000, al analizar el carácter de marginal que debe tener la actividad para la que se otorga la compatibilidad, cuando destaca que la clave está en cómo debe ser interpretado el artículo 13.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que dispone que cuando se reconozca la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación ello exigirá que este se dedique de modo preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación.

Séptimo.- Compartimos el rigor y acierto del Juzgador de Instancia al mencionar los preceptos aplicables para la solución del actual litigio. Que, en consecuencia, confirmamos. Sin embargo, la fundada Sentencia de Instancia llega a unas conclusiones que no pueden ser compartidas.

Octavo.- Para que, en consonancia con la diversa normativa correctamente citada en la Sentencia impugnada, la actividad privada que se trata de compatibilizar con la pública merezca el calificativo de actividad marginal ha de acreditarse, por el obligado a ello, su efectiva realidad en el aspecto funcional, en el del horario, y en el económico.

Quinto. De acuerdo con la documentación aportada resulta que la actividad como profesor descrita en el apartado de hechos cumple los criterios de la jurisprudencia señalados en el apartado anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Desde el punto de vista funcional, la docencia se limita a impartir dos asignaturas en la Facultad de Derecho de la Universidad de València para el curso académico 2021/2022.

- Desde el punto de vista del horario, la docencia se imparte en horario vespertino, según documentación aportada.

- Desde el punto de vista económico la retribución de un profesor asociado a tiempo parcial es de limitada cuantía, que se cifra según el contrato que aporta a 463,74 euros mensuales.

Dichos datos reflejan una actividad puramente marginal, de escasa importancia, tanto desde el punto de vista de la propia actividad, de la dedicación como del económico, *sin que parezca que pueda causar detrimento a su dedicación a la Corporación (en palabras del art. 13.3 ROF).*

Sexto. Además, existen precedentes en el Ayuntamiento de declaración de compatibilidad para actividades marginales de concejales y concejalas:

- Pleno de 27 de enero de 2006, que declaró compatible la actividad de un miembro de la corporación como profesor asociado de Derecho Constitucional en la Universitat de València.

- Pleno de 26 de julio de 2018, que aceptó la petición realizada por una concejala, por entender que la actividad privada que realizaba era de carácter marginal, concediéndole en consecuencia la compatibilidad para desarrollar la actividad de técnica auxiliar de enfermería en el Departamento de Salud del Hospital de Manises.

Séptimo. Es competencia del Pleno la resolución de la solicitud planteada por el Sr. Sanjuán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo el artículo 13.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales , aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Autorizar al concejal y portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista Borja Jesús Sanjuán Roca a ejercer la actividad, de carácter marginal, de profesor asociado a tiempo parcial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 13.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. La autorización o reconocimiento de la compatibilidad acordada no podrá causar detrimento a su dedicación a la Corporación que exige la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo, tal como dispone el artículo 13.3 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Tercero. La autorización tendrá validez mientras no se alteren las condiciones de la actividad marginal.

Cuarto. Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Personal para su conocimiento y a los efectos que procedan ante la Seguridad Social.

No hi han intervencions.

Finalitzada la votació, i abans d'iniciar el tractament del punt següent, s'absenta la Sra. Maite Ibáñez Giménez i es reincorpora el Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca.

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-04906-2021-000016-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: TRESORERIA MUNICIPAL.- Donar compte de l'informe del 3er. trimestre sobre compliment de terminis per al pagament de les obligacions municipals.		

La Comissió queda assabentada de l'informe de la Tresoreria Municipal, del 3er. trimestre de 2021, sobre compliment de terminis per al pagament de les obligacions municipals, que s'eleva al Ple:

HECHOS

El tesorero general, con fecha 5 de octubre de 2021, ha emitido informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del citado informe.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Quedar enterados del informe correspondiente al tercer trimestre de 2021 sobre cumplimiento de plazo para el pago de las obligaciones municipales, previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, con el siguiente tenor literal:

INFORME

PRIMERO.- Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (versión marzo 2015).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por las que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Forman parte del presente todos los pagos entre empresas y la Administración, en este caso el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.1 de la Ley 3/2004 y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Quedan fuera, por tanto, todas las operaciones que no están basadas en una relación comercial, como por ejemplo gastos de personal, expropiaciones o bien los que se producen entre distintas entidades del sector público.

El registro contable de facturas está interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

TERCERO.- El plazo para remitir este Informe de Morosidad, por parte de la Intervención Municipal, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de los medios electrónicos habilitados al efecto, finaliza el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de acuerdo con el Art. 16 de la Orden HAP 2075/2014.

CUARTO.- Se adjuntan al presente informe los siguientes Anexos:

Anexo I:

- a) Pagos realizados en el Trimestre.
- b) Intereses de demora pagados.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del Trimestre.

Anexo II: Situación a 30.09.2021 de las facturas pendientes de pago fuera del periodo legal de pago.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Anexo III: Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, de acuerdo con el Art. 10 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el Art. 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de cada uno de los tres meses.

No hi han intervencions.

5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00501-2021-000336-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL.- Donar compte del Decret, del TSJ, que declara acabat –en virtut del desistiment de la part actora- el P. O. 848/2021, interposat per VALENCIA NATURA PARK S.L. i OCEANIC CENTER contra l'aprovació definitiva de la modificació de l'Ordenança Fiscal Reguladora de la Taxa per Prestació del Servei de Clavegueram, Col·lectors i Estacions de Bombament.		

La Comissió queda assabentada del Decret, del Tribunal Superior de Justicia, que declara acabat –en virtut del desistiment de la part actora- el P. O. 848/2021, interposat per VALENCIA NATURA PARK S.L. i OCEANIC CENTER contra l'aprovació definitiva de la modificació de l'Ordenança Fiscal Reguladora de la Taxa per Prestació del Servei de Clavegueram, Col·lectors i Estacions de Bombament, que s'eleva al Ple:

Por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana , se ha dictado decreto de fecha 30 de septiembre de 2021, en el recurso contencioso administrativo P.O. nº 848/2021 y siendo firme y favorable a los intereses municipales, se propone, previo dictamen de la Comisió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica y el dictamen de la Comisió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, se acuerda que la Corporación quede enterada del decreto nº 1.989/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021 dictado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso contencioso-administrativo P.O. nº 848/2021 interpuesto por VALENCIA NATURA PARK, S.L. y OCEANIC CENTER, S.L. por el cual se tiene por desistido a los recurrentes, declarando terminado el procedimiento interpuesto contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado, Colectores y Estaciones de Bombeo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Valencia en fecha 28 de enero de 2021.

No hi han intervencions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00501-2021-000343-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL.- Donar compte de la Sentència, del Tribunal Superior de Justícia, desestimàtoria –amb imposició de costes a les recurrents- del recurs P. O. 303/2020, interposat per OCEANIC CENTER S.L. i VALÈNCIA NATURA PARK S.L. contra modificació de l'Ordenança Fiscal Reguladora de la Taxa pels Serveis de Clavegueram, Col·lectors i Estació de Bombament.		

La Comissió queda assabentada del Decret, de la Sentència, del Tribunal Superior de Justícia, desestimàtoria –amb imposició de costes a les recurrents- del recurs P. O. 303/2020, interposat per OCEANIC CENTER S.L. i VALÈNCIA NATURA PARK S.L. contra modificació de l'Ordenança Fiscal Reguladora de la Taxa pels Serveis de Clavegueram, Col·lectors i Estació de Bombament, que s'eleva al Ple:

Por la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana se ha dictado Sentencia en el P.O. nº 303/20, siendo dicha resolución firme y favorable a los intereses municipales, se propone, previo dictamen de la Comisió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

“De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica y el dictamen de la Comisió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, se acuerda quedar enterada de la Sentencia nº 596/2021, de 29 de junio, dictada por la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, desestimatoria del recurso P.O. 303/2020, interpuesto por Oceanic Center, S.L. y Valencia Natura Park, S.L. contra la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Alcantarillado, Colectores y Estación de Bombeo, aprobada por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de fecha 19 de diciembre de 2019. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora.”

No hi han intervencions.

7	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-05501-2021-000018-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI.- Donar compte de la relació de subconceptes de crèdit zero creats en el 3er. trimestre de 2021.		

La Comissió queda assabentada de la relació de subconceptes de crèdit zero creats en el 3er. trimestre de 2021, que s'eleva al Ple:

Vista la Moción del Concejal Delegado de Hacienda en orden a elevar al Pleno la relación de conceptos económicos de ingresos y gastos, creados en el tercer trimestre de 2021 con importe

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de 0,00 €, indicando en el caso de conceptos de gastos la bolsa de vinculación en que se incluyen, conforme a lo dispuesto en la Base 3ª.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2021, se informa:

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero.- Dar cuenta de la relación de conceptos y subconceptos de gasto creados con crédito 0 en el Estado de Gastos del Presupuesto conforme a la Base 3ª.3, antes citada, que figura como Anexo I de este informe, junto a cada concepto y subconcepto figura el número de los documentos presupuestarios del tipo “V-Alta partidas dentro de Vinculante” mediante los cuales se produce su incorporación al Presupuesto.

Segundo.- Dar cuenta de la relación de conceptos y subconceptos de ingresos creados con crédito 0 en el Estado de Ingresos del Presupuesto conforme a la citada Base 3ª.3, antes citada, que figura como Anexo II de este informe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Anexo I

RELACIÓ DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE GASTOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL PRESUPUESTO DE 2021

TERCER TRIMESTRE DE 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
Exp. Núm	Núm Doc SAP	Núm Doc SIEM	Sector	Programa	Economico	Literal	Importe	Bolsa de Vinculación	
O 1501 2021 45	2021 99 00 81	2021 000 149	DD670	13600	2211300	MANUTENCION ANIMALES	0,00	2021-2-DD670-13	
O 01905 2021 7	2021 99 00 81	2021 000 149	MD260	33210	2160000	EQ. PROC. INFORMACION	0,00	2021-2-MD260-33	
O 01905 2021 7	2021 99 00 82	2021 000 152	MD260	33420	2130000	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	0,00	2021-2-MD260-33	
E 02001 2021 740	2021 99 00 83	2021 000 155	MP250	33600	2150000	MOBILIARIO	0,00	2021-2-MP250-33	
E 02230 2020 71	2021 99 00 83	2021 000 155	KD610	23100	2090000	CANONES	0,00	2021-2-KD610-23	
E 04103 2021 54	2021 99 00 86	2021 000 161	GC340	15300	2269900	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	2021-2-GC340-15	
E 03201 2021 22	2021 99 00 88	2021 000 162	AG530	92000	2250000	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	2021-2-AG530-92	
E 04103 2021 54	2021 99 00 86	2021 000 161	GC340	15300	2269900	OTROS GTOS.DIVERSOS	0,00	2021-2-GC340-15	
correo	2021 99 00 88	2021 000 162	KK550	23100	6320000	INV.REP.ED.OT.CONST.	0,00	2021-6-KK550-23	
E 02301 2021 159	2021 99 00 89	2021 000 163	JU130	92400	2302000	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	2021-2-JU130-92	
O 01902 2021 25	2021 99 00 91	2021 000 172	KG720	33700	2120000	CONS.MANT.EDIF.-O.CONST.	0,00	2021-2-KG720-33	
O 01201 2021 56	2021 99 00 91	2021 000 172	CD110	92050	2270600	EST. Y TRAB.TEC.	0,00	2021-2-FD310-17	
O 01102 2021 19	2021 99 00 91	2021 000 174	CC1E0	92010	2219900	OTROS SUMINISTROS	0,00	2021-2-KG720-33	
SEP	2021 99 00 92	2021 000 174	AE540	1100	3590000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	2021-2-CC1E0-92	
O 01601 2021 7	2021 99 00 92	2021 000 174	MP630	33020	2270100	SEGURIDAD	0,00	2021-3-AE540-0	
O 02401 2021 16	2021 99 00 93	2021 000 175	KH200	31110	2130000	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	0,00	2021-2-MP630-33	
O 01101 2021 4	2021 99 00 99	2021 000 188	CC100	33400	1210000	COMPLEMENTO DESTINO	0,00	2021-2-KH200-31	
O 08001 2021 32	2021 99 01 00	2021 00 01 92	FN910	17220	6320000	INV.REP.ED.OT.CONST.	0,00	2021-1-CC100-3	
O 01909 2021 29	2021 99 01 00	2021 00 01 92	IK740	43200	2400000	GTOS.EDIC Y DISTRIBUC	0,00	2021-6-FN910-17	
O 01201 2021 56	2021 99 01 01	2021 000 193	CD110	92050	2302000	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	0,00	2021-2-IK740-43	
O 01201 2021 56	2021 99 01 05	2021 000 200	CD110	92050	2279900	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	0,00	2021-2-CD110-92	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Anexo II

**RELACION DE CONCEPTOS ECONOMICOS DE INGRESOS TRAMITADOS CON LA BASE 3ª EN EL
PRESUPUESTO DE 2021**

TERCER TRIMESTRE 2021

Exp. Núm	Núm Doc Pto	Núm Doc SIEM	Subcon.Ingresos	Literal	Importe
E 06301 2021 000011	2021 990 084	2021 000 156	54200	PRODUCTO ARRENDAM. FINCAS RÚSTICAS	0,00
E 03301 2021 000021	2021 990 085	2021 000 158	72393	IDA E-ECONOMÍA BAJA EN CARBONO	0,00
O 05501 2021 000006	2021 990 090	2021 000 169	10001	IRPF LIQ. EJERC. ANTER.	0,00
O 05501 2021 000006	2021 990 090	2021 000 169	21001	IVA LIQUIDACION EJERCIC. ANTER.	0,00
O 05501 2021 000006	2021 990 090	2021 000 169	22010	IMP. S/HIDROCARBUROS LIQ. E.J. ANTER.	0,00
O 05501 2021 000006	2021 990 090	2021 000 169	22011	IMP. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS LIQ. EJERCIC. ANTER.	0,00
O 05501 2021 000006	2021 990 090	2021 000 169	22012	IMP. S/ALCOHOL Y BEB. DERIV. LIQUIDAC. EJERC. ANTER.	0,00
O 05501 2021 000006	2021 990 090	2021 000 169	22013	IMP. S/CERVEZA LIQ. EJERC. ANTER.	0,00
O 05501 2021 000006	2021 990 090	2021 000 169	22014	IMP. S/LABORES TABACO LIQ. EJERCIC. ANTER.	0,00
O 05501 2021 000006	2021 990 090	2021 000 169	42016	FONDO COMP. DE FINANCIACION LIQ. EJERC. ANTER.	0,00
O 05501 2021 000006	2021 990 090	2021 000 169	42017	COMPENS. MENOR RECAUDACIÓN IAE LIQUID. EJERC. AN	0,00
E 02401 2020 000116	2021 990 094	2021 000 183	45005	OFIC. MPAL. INFORMAC. CONSUMIDOR	0,00
E 05301 2021 000192	2021 990 095	2021 000 184	54901	OTRAS RENTAS BIENES INMUEBLES	0,00
E 02401 2019 001748	2021 990 096	2021 000 185	45085	CS LUCHA MOSQUITO TIGRE	0,00
E 02401 2020 001162	2021 990 097	2021 000 186	45086	CS PLAN DE SALUD C.V.	0,00
E 02801 2019 000321	2021 990 098	2021 000 187	39979	COMPRAVTA REDUCC. EMISION GASES	0,00
E 01201 2021 000602	2021 990 102	2021 000 196	45087	GV LLUITA CANVI CLIMÀTIC	0,00
E 02201 2019 000209	2021 990 103	2021 000 197	45019	CIPI CONVENIO PUNTO DE ENCUENTRO	0,00
E 02201 2021 000116	2021 990 104	2021 000 199	45022	AYUDAS VIVIENDA PERS VULNERABLES	0,00
E 01801 2016 003475	2021 990 106	2021 000 202	4504704	CV CONV. TRANSPORTE PÚBLICO	0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



No hi han intervencions.

8	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-04302-2021-000009-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: INTERVENCIÓ DE COMPTABILITAT I PRESSUPOSTOS.- Donar compte dels estats d'execució pressupostària i situació de tresoreria a 30 de setembre del 2021.		

La Comissió queda assabentada dels estats d'execució pressupostària i situació de Tresoreria a 30 de setembre de 2021, que s'eleva al Ple:

Fets:

1.- El Servei Econòmic Pressupostari ha elaborat l'informe de gestió respecte a l'execució del pressupost municipal i les inversions corresponents al tercer trimestre de l'exercici 2021, que s'adjunta a l'expedient.

2.- El Servei de Comptabilitat ha elaborat l'estat resum general de tresoreria a 30 de setembre de 2021, que s'adjunta a l'expedient.

Fonaments de Dret:

Atés el que es disposa en l'article 207 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i en la Base 71a de les d'execució del pressupost per a l'exercici 2021, el segon mes de cada trimestre la Interventora de Comptabilitat i Pressupostos remetrà al Ple, mitjançant la JGL, informació de l'execució del pressupost vigent i situació de tresoreria, referits al trimestre anterior.

En conseqüència, una vegada coneguts els documents per la JGL, previ dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, es proposa al Ple l'acord següent:

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Únic. Quedar assabentat de l'informe elevat per la Intervenció de Comptabilitat i Pressupostos, mitjançant la JGL, en aplicació del que es disposa en l'article 207 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i de la Base 71a de les d'execució del pressupost de l'exercici 2021, i que comprén la documentació següent:

1.- Informe de gestió elaborat pel Servei Econòmic Pressupostari respecte a l'execució del pressupost municipal i de les inversions, corresponent al tercer trimestre de l'exercici 2021.

2.- Estat resum general de tresoreria a 30 de setembre de 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



No hi han intervencions.

9	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-H4969-2021-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: SERVICI DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA ESPECÍFICA-ACTIVITATS ECONÒMIQUES.- Aprovar provisionalment la imposició de les contribucions especials pel servici d'extinció d'incendis i de l'ordenança fiscal corresponent.		

La Comissió, en sessió realitzada el dia de hui, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca i Sra. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Srs. Alejandro Ramón Alvarez i Pere S. Fuset i Tortosa i Sra. Lucia Beamud Villanueva, i l'abstenció de les representants del Grup Popular, Sres. Paula María Llobet Vilarrasa i María José Ferrer San Segundo, i la del representant del Grup Ciutadans, Sr. Javier Copoví Carrión, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

De conformidad con lo prevenido en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, aprobado por R.D. 1568/1996, de 28 de noviembre, y a fin de aprobar el correspondiente proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales por el Servicio de Extinción de Incendios, se pone de manifiesto lo siguiente:

Primero. Mediante Acuerdo Plenario de fecha 29 de octubre de 2020 se aprobó el texto del nuevo convenio solicitado por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), en representación de la “Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E.”, para el abono al Ayuntamiento de València de las Contribuciones Especiales por el Servicio de Extinción de Incendios, con fecha de entrada en vigor de 1 de enero de 2020, y ello a fin de adecuar su contenido a las previsiones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. Mediante escrito que tiene entrada en este Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas en fecha 25 de junio de 2021, se comunica por parte de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios Especiales de Extinción de Incendios los datos recaudatorios del término municipal de València correspondientes al ejercicio 2020, en concreto, la relación de primas de 2020 declaradas por las entidades, desglosadas por ramos, correspondientes a los bienes situados en el ámbito geográfico del Convenio, referenciándose el 100% de las primas de seguros de incendios y el 50% de las de seguros multirriesgos.

Tercero. No obstante lo anterior, en fecha 7 de septiembre de 2021, la citada Gestora de Conciertos remite nuevo escrito comunicando un error en los datos suministrados, de tal manera que el importe total de las primas recaudadas asciende a 67.595.257,00 euros en lugar de los 63.880.271,61 euros declarados inicialmente, resultando, por tanto, un importe de contribuciones especiales de 3.379.762,85 euros, en lugar de los 3.194.013,58 euros previstos para el año 2021.

Esta propuesta, ya informada por el Servicio Económico Presupuestario en fecha 21 de julio de 2021, requerirá ser informada nuevamente por el citado Servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Cuarto. En este sentido el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -(en adelante TRLHL)-, en su artículo 58, autoriza a los Ayuntamientos a establecer y exigir contribuciones especiales por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales, según las normas contenidas en la Sección 4ª del Capítulo Tercero del Título I de la citada Ley.

Quinto. Al amparo de esa autorización el Ayuntamiento de València viene estableciendo y exigiendo anualmente contribuciones especiales por la ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios.

Sexto. La cláusula sexta del nuevo convenio establece que se suscribe por plazo de 4 años a partir del 1 de enero de 2020, si bien antes de la finalización de ese plazo, podrá ser objeto de prórroga, por una sola vez y hasta un máximo de cuatro años adicionales, requiriéndose acuerdo unánime para dicha prórroga.

Séptimo. En la cláusula cuarta letra B del citado convenio se establece el procedimiento de actualización del importe, que se fija en la cantidad resultante de aplicar el 5% a la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50% de las primas de seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el ejercicio inmediatamente anterior.

Así, según lo previsto en esta cláusula, el importe correspondiente al año 2021 sería el 5% -porcentaje máximo permitido en el artículo 32.1.b) del TRLHL- de las primas recaudadas en el ejercicio 2020, que según declara la Gestora de Conciertos en su nuevo escrito corregido de 7 de septiembre de 2021 asciende a 67.595.257,00 euros, resultando, por tanto, un importe de contribuciones especiales de 3.379.762,85 euros para el año 2021.

Octavo. El artículo 34 del TRLHL, establece en sus apartados 1 y 3 que la exacción de las contribuciones especiales precisará la adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto y contendrá la determinación del coste previsto, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto, previéndose entre los supuestos que autoriza la ley para la imposición de contribuciones especiales el establecimiento y ampliación de los servicios de extinción de incendios.

Noveno. El procedimiento para la imposición y ordenación de los tributos locales viene regulado en los artículos 15 y siguientes del TRLHL.

Décimo. Conforme a los establecido en el artículo 30.2.c) del TRLHL, son sujetos pasivos en las contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación del servicio de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal correspondiente.

En relación con lo anterior, por la Gestora de Conciertos se aporta anualmente una relación de las entidades aseguradoras que operan en el término municipal de València, así como la relación de las primas abonadas.

Undécimo. El artículo 31.1 del TRLHL establece que la base imponible de las contribuciones especiales está constituida, como máximo, por el 90 por 100 del coste que a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



entidad local soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios, repartiéndose la base imponible –artículo 32.1 del mismo cuerpo legal- entre los sujetos pasivos proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior.

Duodécimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

Asimismo, se ha emitido dictamen por el Jurado Tributario, informe por la Asesoría Jurídica y fiscalización de la Intervención.

Decimotercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1.a de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el correspondiente proyecto por lo que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, corresponde al Pleno la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la imposición de Contribuciones Especiales por el Servicio de Extinción de Incendios.

Segundo. Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal que luego se indica.

**“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES
POR EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

I.- BASE LEGAL Y FUNDAMENTO

Artículo 1.

1. En uso de las facultades concedidas en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 2, 28 a 37, ambos inclusive, y 58 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se acuerda la aprobación de la presente Ordenanza Fiscal que regula las Contribuciones Especiales para el establecimiento o ampliación del servicio de extinción de incendios.

2. Estas Contribuciones Especiales se fundamentan en la simple existencia del Servicio, como organización de permanente alerta ante la eventualidad de siniestros y su exacción será independiente del hecho de su prestación o utilización por los sujetos pasivos del tributo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3.- Las cantidades recaudadas por estas Contribuciones Especiales, dado su carácter finalista, sólo podrán destinarse a sufragar los gastos del Servicio derivados de su establecimiento y mejora permanente.

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de estas contribuciones especiales, la obtención por los sujetos pasivos de un beneficio como consecuencia de la ampliación y mejora del servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de València en el ejercicio 2021.

III. SUJETOS PASIVOS

Artículo 3.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de estas Contribuciones Especiales, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal de València.

IV. BASE IMPONIBLE

Artículo 4.

La base imponible se fija en 3.379.762,85 euros.

V. CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

La base imponible de las Contribuciones Especiales se distribuirá entre las Sociedades o Entidades que cubren el riesgo, por bienes sitos en el término municipal de València, proporcionalmente al importe de las primas recaudadas por los mismos en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por 100 del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

VI. NORMAS SUPLETORAS

Artículo 6.

En todo lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo previsto en la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Tercero. Someter a información pública el texto de la ordenanza que se cita por un plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P., plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones. En caso de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en los términos señalados en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para continuar la tramitación del expediente.

Quinto. Tras producirse la aprobación definitiva publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza en el B.O.P.

No hi han intervencions.

SEGUIMENT DE LA GESTIÓ D'ALTRES ÒRGANS

MOCIONS

10	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Moció que presenten les Sres. María José Catalá Verdet i Paula María Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre "València Laboratorio Urbano- SmartLighting"		

El secretari dóna compte de la Moció, que es transcriu a continuació, presentada per les Sres. María José Catalá Verdet i Paula María Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre "València Laboratorio Urbano- SmartLighting", la qual es aprovada per unanimitat dels membres de la Comisió presents. Moció que diu el següent:

"En el Pleno de mayo de 2020 se aprobó, a instancias del Grupo Popular, una Moción en la que, entre las propuestas de acuerdo, se encontraba la creación en nuestra ciudad de “espacios donde experimentar en València: laboratorios y sand boxes”, dentro del Marco estratégicos “Missions València 2030”.

Después de año y medio, todavía no se ha puesto en marcha en nuestra ciudad ningún laboratorio urbano donde empresas, start ups, institutos tecnológicos, centros de investigación y universidades, previa aprobación por un Comité de Expertos, puedan utilizar determinadas infraestructuras y dotaciones públicas para realizar las pruebas finales de sus productos, servicios y/o desarrollo de investigaciones.

Estos laboratorios urbanos pretenden, entre otros fines, que grandes áreas gestionadas desde el Ayuntamiento de València como pueden ser servicios sociales, seguridad, gestión de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



residuos, gestión de agua, la eficiencia energética en edificios públicos y alumbrado, el tratamiento de los jardines, contaminación atmosférica y acústica, la propia movilidad y todos aquellos servicios orientados a mejorar la vida de los ciudadanos, puedan beneficiarse del testeo de las últimas tecnologías existentes de cara a conocer de primera mano cuales son más efectivas y susceptibles de ser demandadas por el ayuntamiento en su gestión de servicios públicos.

A lo largo del presente año nuestro país lleva experimentando un encarecimiento del sistema eléctrico sin precedentes.

En julio el precio medio en el mercado mayorista alcanzó los 92,42 €/MWh, en agosto alcanzó los 105,94 €/MWh y en septiembre los 134,44 €/MWh. Unos precios que triplican los de agosto del pasado año 2020.

Ante esta situación, y con el objetivo de testear soluciones más eficientes que puedan abaratar el gasto en energía de alumbrado, semáforos y edificios públicos al que hace frente el ayuntamiento de València cada día, desde el grupo popular proponemos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Unica.- Realizar las gestiones necesarias para la puesta en marcha de un "SmartLightingLab" en València con el objetivo de facilitar el testeo de soluciones nuevas e inteligentes para una iluminación sostenible con el objetivo de reducir sus costes y ofrecer nuevos servicios para una infraestructura de iluminación inteligente y conectada."

Hi ha les següents intervencions:

La Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, del Grupo Popular, defiende la Moción en sus propios términos.

La Sra. Lucia Beamud Villanueva, del Grup Compromis, respon que no es tracta només d'innovar, sinó també de ser més eficients. Així, en els pressupostos que s'estan elaborant ja s'està treballant en este sentit tant en la Delegació d'Espai Públic com en la d'Infraestructures, igual que en les "Missions 2030". És per això que votaran a favor de la Iniciativa proposada.

La Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, del Grupo Popular, agradece las muestras de apoyo a la Iniciativa pues considera que se debe dejar ya los estudios y pasar a los hechos porque benefician a la ciudadanía.

Conclòses les intervencions, la Moció presentada per les Sres. María José Catalá Verdet i Paula María Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre "València Laboratorio Urbano-SmartLighting", es sotmesa a votació i es aprovada per unanimitat dels membres de la Comisió presents.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



11	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000296-00		PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Moció que presenten els Srs. Fernando Giner Grima, Francisco Javier Copoví Carrión i Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre promoció del Turisme Inclusiu a la Ciutat de València.			

El secretari dóna compte de la Moció, que es transcriu a continuació, presentada pels Srs. Fernando Giner Grima, Francisco Javier Copoví Carrión i Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre promoció del Turisme Inclusiu a la Ciutat de València, la qual decau a l'aprovar-se per unanimitat la proposta alternativa presentada per la Sra. Pilar Bernabé García, del Grup Socialista, amb l'esmena a la mateixa proposta pel Sr. Javier Copoví Carrión, del Grup Ciutadans, en el següent sentit:

"-Invitar como asistentes a la Comisión de Sostenibilidad y Accesibilidad del Consell Municipal de Turisme, al Consejo Municipal de Personas con Discapacidad y a la Defensora de las Personas con Discapacidad de la ciudad de València.

-Mantener, desde esta Comisión especializada de trabajo, así como desde Visit València, la acción de promoción y el impulso de la oferta en València como destino inclusivo.

-Que la Fundación continúe avanzando de manera coordinada con la red de cotaboradores en materia turística del ámbito de la inclusividad.

-Incorporar a las actuaciones de Visit València, aquellas que se decidan desde la Comisión de trabajo.

-Invitar a participar a los componentes de esta Comisión en los grupos de trabajo de Visit València, que tengan que ver con la sostenibilidad y la accesibilidad.

-Desde la concejalía y Visit València se estudien campañas, a nivel nacional e internacional, de promoción de València como destino de turismo inclusivo."

La Moció presentada pels Srs. Fernando Giner Grima, Francisco Javier Copoví Carrión i Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, deia així:

"València es una ciudad que reúne una serie de características geográficas, topográficas, culturales, históricas, gastronómicas, deportivas y de toda índole que la hacen única como ciudad acogedora, hospitalaria y por ende turística.

Desde la concejalía de turismo de nuestra ciudad se están realizando campañas de impulso de nuestra ciudad como destino turístico de primer orden y desarrollando herramientas de promoción como "Visit València", que reflejan la amplia oferta turística y de ocio de nuestra ciudad para todos nuestros visitantes y posibles visitantes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Desde el grupo Municipal de Ciudadanos nos congratulamos y agradecemos las medidas de lenguaje aumentativo e inclusivo que se han puesto en marcha por parte de la Concejalía de Turismo de nuestro Ayuntamiento, en Visit València.

Las personas con discapacidad son un segmento poblacional cada vez más importante en el sector turístico dentro de una sociedad moderna y avanzada y Valencia es una población idónea para para el Turismo Inclusivo por sus características como ciudad.

La oferta de turismo Inclusivo debe reunir por una lado la accesibilidad, es decir la eliminación de barreras físicas, el diseño adaptado para todas las personas, lo que se llama diseño para todos , es decir la adaptación de los entornos, productos y servicios con la finalidad de que todas las personas, puedan disfrutar de las ofertas de ocio y turismo en igualdad de condiciones y respetando su diversidad y autonomía personal, y la formación de los profesionales del sector en trato adecuado a la atención a personas con discapacidad.

En Visit València podemos encontrar una oferta de 25 hoteles Inclusivos adaptados física, auditiva y visualmente, de un total de 166 hoteles con los que cuenta nuestra ciudad, y 39 restaurantes inclusivos con adaptación física, auditiva y visual de 1534 establecimientos de restauración .

En España hay más de 3.8 millones de personas con discapacidad y 7 millones de personas que requieren de condiciones de accesibilidad por diferentes causas , personas mayores, acompañantes, etc., en Europa hablamos de más de 70 millones de personas con discapacidad y 138,6 millones de personas con necesidades de accesibilidad , siendo España, Reino Unido, Francia, Alemania e Italia los países con mayor índice de población con estas características, pero más del 50% de estas personas reconocen no salir de vacaciones por falta de accesibilidad en determinados puntos del viaje, según la Fundación Adecco.

La oferta de turismo inclusivo es reducida en función de la oferta turística total de nuestra ciudad, y de la demanda que puede suponer el impulso de Valencia como ciudad modelo de Turismo Inclusivo a nivel nacional e internacional.

La concejalía de Turismo y el Ayuntamiento de València apuesta claramente por la potenciación del sector turístico, por la diversidad y no discriminación y por la plena Inclusión de las personas con discapacidad.

Por todo ello planteamos las siguientes propuestas de acuerdo:

1-. Que desde la concejalía de Turismo e internacionalización en colaboración con el Consejo Municipal de personas con discapacidad se implementen, previo estudio técnico, estrategias de potenciación de la accesibilidad y aplicación de diseño para todos en el sector de la restauración, alojamiento, ocio y otros sectores relacionados con el turismo en nuestra ciudad, con el fin de aumentar la oferta de turismo Inclusivo en nuestra ciudad.

2-. Que desde la Concejalía de Turismo e Internacionalización se implementen campañas promocionales a nivel nacional e internacional de València como ciudad referente de turismo y ocio inclusivo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Hi ha les següents intervencions:

El Sr. Javier Copoví Carrión, del Grupo Ciudadanos, defiende la Moción en sus propios términos.

La Sra. Pilar Bernabé García, del Grupo Socialista, manifiesta que están de acuerdo con el contenido de la Iniciativa propuesta, pero plantea la siguiente alternativa:

"-Invitar como asistentes a la Comisión de Sostenibilidad y Accesibilidad del Consell Municipal de Turisme, al Consejo Municipal de Personas con Discapacidad y a la Defensora de las Personas con Discapacidad de la ciudad de València.

-Mantener, desde esta Comisión especializada de trabajo, así como desde Visit València, la acción de promoción y el impulso de la oferta en València como destino inclusivo.

-Que la Fundación continúe avanzando de manera coordinada con la red de cotaboradores en materia turística del ámbito de la inclusividad.

-Incorporar a las actuaciones de Visit València, aquellas que se decidan desde la Comisión de trabajo.

-Invitar a participar a los componentes de esta Comisión en los grupos de trabajo de Visit València, que tengan que ver con la sostenibilidad y la accesibilidad."

El Sr. Javier Copoví Carrión, del Grupo Ciudadanos, responde que, en principio, está de acuerdo con la propuesta alternativa siempre que se incluya a la misma el siguiente punto:

"-Desde la concejalía y Visit València se estudien campañas, a nivel nacional e internacional, de promoción de València como destino de turismo inclusivo."

La Sra. Pilar Bernabé García, del Grupo Socialista, manifiesta que no tiene ningún inconveniente a ello.

Finalitzades les intervencions, la Moció presentada pels Srs. Fernando Giner Grima, Francisco Javier Copoví Carrión i Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre promoció del Turisme Inclusiu a la Ciutat de València, decau a l'aprovar-se per unanimitat la proposta alternativa presentada per la Sra. Pilar Bernabé García, del Grup Socialista, amb l'esmena a la mateixa proposta pel Sr. Javier Copoví Carrión, del Grup Ciutadans.

12	RESULTAT: REBUTJAT		
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000305-00		PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Moció que presenten els Srs. Fernando Giner Grima i Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre la recuperació extraordinària de les terrasses d'hostaleria.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El Secretari dóna compte de la Moció que es transcriu a continuació, presentada pels Srs. Fernando Giner Grima i Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre la recuperació extraordinària de les terrasses d'hostaleria, la qual resulta rebutjada amb el vots a favor del representant del Grup Ciutadans, Sr. Javier Copoví Carrión, l'abstenció de les representants del Grup Popular, Sres. María José Ferrer San Segundo i Paula María Llobet Vilarrasa, i els vots en contra dels representants del Grup Socialista, Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca i Sra. Pilar Bernabé García, i el dels representants del Grup Compromís, Sra. Lucía Beamud Villanueva i Srs. Alejandro Ramón Alvarez i Pere S. Fuset i Tortosa. Moció que literalment diu:

"El Ayuntamiento de València eliminó el pasado 12 de octubre los permisos de ampliación temporal de terrazas que concedió a los establecimientos de hostelería para compensar por los meses de cierre y las restricciones, horarias y de aforo, debido a la crisis del Covid19.

El objetivo de estas medidas, acordadas en mayo de 2020 entre el Ayuntamiento, representantes vecinales y asociaciones hosteleras, no era otro que intentar paliar las dificultades por las que pasaban los negocios de este sector.

Desde el principio se tenía claro, por todas las partes, que las autorizaciones serían temporales y que estarían vigentes hasta que desaparecieran las limitaciones por el Covid19 y sus efectos sobre los negocios, pero ni las limitaciones han desaparecido en su totalidad ni los efectos negativos sobre el sector hostelero han podido ser resarcidos en su mayoría.

Téngase en cuenta a este respecto que, mediante Resolución de 8 de octubre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 (DOGV de 9 de octubre de 2021), se establecieron medidas concretas que impactan de manera notable en los establecimientos de hostelería y restauración, entre las que destacan: (i) la limitación de la ocupación de las mesas a un máximo de 10 personas por mesa o agrupaciones de mesas, salvo que sean convivientes o se trate de distintos núcleos de familias numerosas, tanto en el interior del local como en espacios al aire libre y terrazas; (ii) procurar que la distancia entre mesas sea de al menos de 1,5 metros en interior de establecimientos y en terrazas exteriores; (iii) la previsión de que el consumo sea sentado en mesa, permitiéndose el uso de la barra para el consumo siempre que sea manteniendo la distancia de seguridad; o (iv) la obligatoriedad del uso de la mascarilla cuando no se esté consumiendo.

Hoy por hoy, consideramos que las ampliaciones provisionales por motivos del Covid19 de las terrazas de los comercios de hostelería siguen siendo indispensables para salvar negocios y con ello salvar puestos de trabajos y salvar familias.

Por todo lo expuesto, los concejales que suscriben, presentan la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Única.- Que desde el Ayuntamiento de València se restaure la ampliación extraordinaria de ampliación de terrazas hasta el 31 de marzo de 2022, con el objetivo de ayudar a que la recuperación económica del sector hostelero sea una realidad evidente e incuestionable."

Hi ha les següents intervencions:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El Sr. Javier Copoví Carrión, del Grupo Ciudadanos, defiende la Moción en sus propios términos.

La Sra. Lucia Beamud Villanueva, del Grup Compromís, respon que cal descontextualitzar els casos i saber d'on venim. Així, l'ampliació de les terrasses va tindre lloc en un moment concret i puntual que requeria d'una sèrie d'esforços amb tal de recolzar al sector de l'hoteleria. Això, junt amb altres ajudes complementàries. En tot cas, estem parlant de més de quatre mil (4.000) terrasses en la ciutat de València, mentres que estes autoritzacions extraordinàries per les circumstàncies referides han sigut unes sis-centes setanta. Mesura que ha de compaginar-se amb la necessària convivència en els barris i la volta a la normalitat. Per allò que s'ha exposat s'ha pres la mesura de tornar a la situació anterior a la pandèmia.

La Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, del Grupo Popular, señala que su Grupo ha presentado una Iniciativa en el mismo sentido en la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, y han pedido la prórroga hasta final de año y se ha votado en contra. Señala que se van a abstener porque manifiesta no entender por qué en la propuesta se habla de prorrogar hasta el mes de marzo y no junio, por ejemplo, para la finalización de la autorización extraordinaria de las terrazas, y no en toda la ciudad sino por zonas como ha pedido el sector de la hostelería.

El Sr. Javier Copoví Carrión, del Grupo Ciudadanos, responde que se trata de "resarcir" a la hostelería por las "fallas no celebradas" en su día por la pandemia, por ello la finalización de la medida en el mes de marzo.

La Sra. Lucia Beamud Villanueva, del Grup Compromís, assenyala que es van a continuar mantenint reunions de treball amb el sector, així com la realització de campanyes informatives sobre mesures, tal com ja es va fer en l'anterior legislatura. En tot cas, es reafirma a tindre que tornar a la normalitat anterior.

Finalitzades les intervencions la Moció plantejada pels Srs. Fernando Giner Grima i Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre la recuperació extraordinària de les terrasses d'hostaleria, la qual resulta rebutjada amb el vots a favor del representant del Grup Ciutadans, Sr. Javier Copoví Carrión, l'abstenció de les representants del Grup Popular, Sres. María José Ferrer San Segundo i Paula María Llobet Vilarrasa, i els vots en contra dels representants del Grup Socialista, Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca i Sra. Pilar Bernabé García, i el dels representants del Grup Compromís, Sra. Lucia Beamud Villanueva i Srs. Alejandro Ramón Alvarez i Pere S. Fuset i Tortosa.

13	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000305-00		PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre instal·lació de punts d'intercanvi de llibres en mercats municipals.			

El secretari dóna compte de la Moció, que es transcriu a continuació, presentada pel Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre instal·lació de punts d'intercanvi de llibres en mercats municipals, la qual decau a l'aprovar-se la proposta alternativa presentada per la Sra

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Lucia Beamud Villanueva, del Grup Compromís, amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca i Sra. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Sra. Lucia Beamud Villanueva i els Srs. Alejandro Ramón Alvarez i Pere S. Fuset i Tortosa, i el representant del Grup Ciutadans, Sr. Javier Copoví Carrión, i l'abstenció de les representants del Grup Popular, Sres. María José Ferrer San Segundo i Paula María Llobet Vilarrasa, en el següent sentit:

"Hacer un proyecto piloto de la propuesta en el Mercado del Grau y estudiar su funcionamiento para su posible extensión al resto de mercados municipales si lo demanda la ciudadanía."

La Moció presentada pel Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, deia així:

"Atendiendo a la respuesta recibida de la Concejalía de cultura festiva, relaciones con los medios, innovación y comercio, a pregunta formulada al Pleno por este Grupo Municipal, el porcentaje de paradas vacantes en algunos de los mercados municipales es ciertamente elevado; destacando los de Castilla (36,96 %), Benimàmet (33,33 %), Nazaret (30,77 %), Torrefiel (28%), Benicalap (22,89 %) y Rojas Clemente (14,29 %).

A resultas de ello, parece factible que exista espacio suficiente en buena parte de los mercados municipales para albergar puntos de intercambio de libros, que promuevan la interconexión entre la vecindad en los espacios públicos, fortalecer el sentido de comunidad, y un acercamiento a la cultura –en particular, a la lectura, cuyo fomento se persigue- en un entorno popular como son los mercados municipales.

De resultar técnicamente viable, procedería analizar convenientemente el modo de dotar de medios personales y materiales los referidos puntos de intercambio de libros y articular su gestión (a saber, si mediante fórmulas de colaboración público-privada con entidades sin ánimo de lucro dedicadas al fomento de la cultura, asociaciones de vecinos y vecinas, o entidades de análoga naturaleza).

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

ÚNICA.- Que se estudie la viabilidad de ubicar en los distintos mercados municipales puntos de intercambio de libros, que promuevan la interconexión entre la vecindad en los espacios públicos, fortalezcan el sentido de comunidad, y fomenten la lectura en un entorno popular como son los mercados municipales; analizando, de resultar técnicamente viable, el modo idóneo de dotar de medios personales y materiales los referidos puntos de intercambio de libros y articular su gestión (a saber, si mediante fórmulas de colaboración público-privada con entidades sin ánimo de lucro dedicadas al fomento de la cultura, asociaciones de vecinos y vecinas, o entidades de análoga naturaleza)."

Hi ha les següents intervencions:

El Sr. Javier Copoví Carrión, del Grupo Ciudadanos, defiende la Moción en sus propios términos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grupo Popular, señala que "los objetivos de la Moción son loables" pero las partes implicadas: librerías y vendedores del mercado, según diversas consultas realizadas, no han mostrado entusiasmo con la Iniciativa propuesta. Es por ello que su voto será de abstención.

La Sra. Lucia Beamud Villanueva, del Grup Compromís, planteja una proposta alternativa ja que, si bé la funció de la mercats és una altra a la proposta, no és menys cert que la mateixa pot ser interessant i per això val la pena realitzar una prova pilot respecte d'això. Així, el fet de proposar el mercat del Grau és perquè les instal·lacions del mateix sí es presten a això. En este sentit, la Proposta alternativa que planteja és la següent:

"Hacer un proyecto piloto de la propuesta en el Mercado del Grau y estudiar su funcionamiento para su posible extensión al resto de mercados municipales si lo demanda la ciudadanía."

Finalitzades les intervencions, la Moció presentada pel Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre instal·lació de punts d'intercanvi de llibres en mercats municipals, la qual decau a l'aprovar-se la proposta alternativa presentada per la Sra Lucia Beamud Villanueva, del Grup Compromís, amb els vots a favor dels representants del Grup Socialista, Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca i Sra. Pilar Bernabé García, els representants del Grup Compromís, Sra. Lucia Beamud Villanueva i els Srs. Alejandro Ramón Alvarez i Pere S. Fuset i Tortosa, i el representant del Grup Ciutadans, Sr. Javier Copoví Carrión, i l'abstenció de les representants del Grup Popular, Sres. María José Ferrer San Segundo i Paula María Llobet Vilarrasa.

PREGUNTES

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre l'Impost d'Activitats Econòmiques (IAE).		

PREGUNTES:

Respecto a la recaudación obtenida por el Ayuntamiento de València por el Impuesto de Actividades Económicas, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué importe ha recaudado el Ayuntamiento de València hasta estos momentos por el Impuesto de Actividades Económicas?
- 2.- ¿Qué importe fue recaudado por este impuesto en 2020 y en 2019 por estas mismas fechas?

RESPOSTES DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.- A fecha de extracción, 19 de octubre de 2021, consta recaudado por la Matrícula 2021 del IAE el importe de 16.766.183,60 €.

2.- A fecha 19 de octubre de 2020, constaba recaudado por la Matrícula 2020 del IAE el importe de 14.450.579,00 €.

A fecha 19 de octubre de 2019, constaba recaudado por la Matrícula 2019 del IAE el importe de 13.010.435,59 €.

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre l'Impost de Béns Immobles (IBI).		

PREGUNTES:

Respecto a la recaudación obtenida por el Ayuntamiento de València por el Impuesto de Bienes Inmuebles, correspondiente al presente ejercicio presupuestario, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿A cuánto asciende el importe recaudado, por este impuesto, hasta el día de la fecha de la celebración de la Comisión de Hacienda?

2.- ¿A cuánto asciende el importe recaudado, por este impuesto y en estas mismas fechas, en los años 2020 y 2019?

3.- Del total de recibos emitidos al cobro ¿Cuántos han sido devueltos hasta el día de hoy?

4.- Del importe total recaudado por el IBI ¿Qué importe corresponde a inmuebles de naturaleza urbana?

5.- ¿A cuánto ascendió la recaudación por este impuesto respecto a los inmuebles de naturaleza urbana, en 2019 y 2020?

6.- Del importe recaudado, en el presente ejercicio, por el IBI de naturaleza urbana ¿Qué importe corresponde a inmuebles de uso residencial?

7.- Respecto al importe recaudado por el IBI de naturaleza urbana ¿qué importe corresponde a los sujetos pasivos que tributan por el tipo diferenciado, regulado en el artículo 10.3 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles en València?

8.- Respecto al IBI comercial, industrial, ocio/hostelería, espectáculos y oficinas, independientemente del valor catastral del inmueble ¿Cuántos recibos y cuánto importe se ha recaudado hasta la fecha?

RESPOSTES DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En estos momentos, por problemas informáticos, no se puede facilitar la información solicitada; se comunicará por los cauces habituales en cuanto sea posible.

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre transferències de l'Estat.		

PREGUNTES:

Los PGE 2022 prevén que las Entidades Locales cuenten con 22.122 millones de € del sistema de financiación, 1.228 millones de euros adicionales y otros 2.050 millones de euros correspondientes a los fondos europeos. Acerca de estos importes y su repercusión en la ciudad de València, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué cantidad percibirá el Ayuntamiento de València respecto los 22.122 millones de € del sistema de financiación?

2.- Respecto la cantidad adicional, que asciende a 1.228 millones de euros, ¿a qué conceptos corresponde dicho importe? Y ¿cuánto recibirá el Ayuntamiento de València de estos 1.228 millones de euros?

3.- De los 2.050 millones de euros de fondos europeos ¿Qué cantidad corresponde al Ayuntamiento de València?

RESPOSTA DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

Se envía adjunta pdf con las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación para el 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 30ID IC99 HSO/ 1Lsc w9pX lBOX o7k=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA Y LOCAL

Excmo. Sr. D. Joan Ribó Canut
Alcalde-Presidente
Plaza Ayuntamiento, 1
46071 Valencia

Estimado Alcalde-Presidente,

Por el presente escrito le remito, en anexo que se acompaña, las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponderán a su entidad en el ejercicio 2022, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

La efectividad de los importes proporcionados está supeditada a la aprobación del citado proyecto de ley por las Cortes Generales. Dichos importes se han determinado a partir de los datos provisionales facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que se han utilizado en la elaboración del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio.

Las cuantías de la cesión de impuestos se han calculado según los porcentajes resultantes de la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre y considerando, en su caso, la población de derecho, según el padrón municipal de habitantes, actualizado a 1 de enero de 2021.

La previsión de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2020, descontando el importe total de las entregas a cuenta transferidas en ese ejercicio, da lugar a un saldo, para esa Entidad, de -55.092,60 miles de euros. No se comunica en este momento el resultado de la liquidación de la cesión de impuestos por no disponerse de los datos precisos para su cálculo hasta finales del segundo trimestre de 2022. La compensación ascenderá al saldo global de la liquidación a favor del Estado que corresponda realizar en 2022, según el procedimiento previsto en el articulado del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

CORREO ELECTRÓNICO
sggfl@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16
28014 - MADRID
Tel.: 91 389 04 57

1

Código seguro de Verificación : GEN-42b4-6343-ce07-74bc-5bb5-7f4b-0e4f-54ce | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-42b4-6343-ce07-74bc-5bb5-7f4b-0e4f-54ce

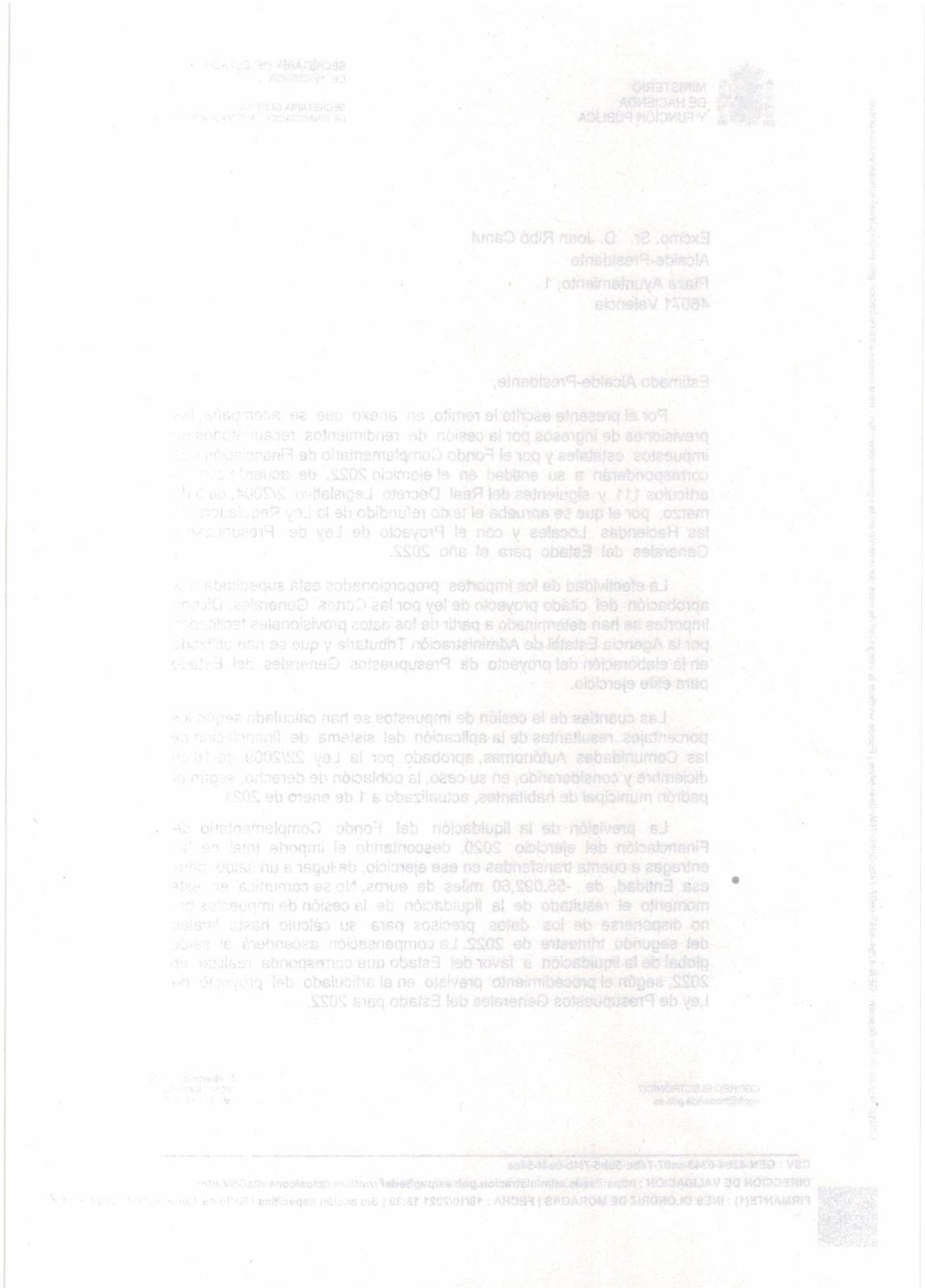
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES OLONDRIZ DE MORAGAS | FECHA : 18/10/2021 18:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/10/2021 18:42



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 30ID IC99 HSO/ 1Lsc w9pX lBOX o7k=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)



No obstante, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 se prevé una dotación adicional de recursos para incrementar la financiación de aquellas entidades locales que tengan un saldo global de la liquidación correspondiente del ejercicio 2020 a favor de la Hacienda del Estado.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerle los servicios de esta Secretaría General al objeto de resolver o aclarar cualquier duda que pudiera derivarse de la presente comunicación.

Un cordial saludo

LA SECRETARIA GENERAL

Inés Olóndriz de Moragas

Código seguro de Verificación : GEN-42b4-6343-ce07-74bc-5bb5-7f4b-0e4f-54ce | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CORREO ELECTRÓNICO
sggf@hacienda.gob.es

2

C/ Alberto Bosch, 16
28014 - MADRID
Tel.: 91 389 04 57

CSV : GEN-42b4-6343-ce07-74bc-5bb5-7f4b-0e4f-54ce

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES OLONDRIZ DE MORAGAS | FECHA : 18/10/2021 18:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/10/2021 18:42

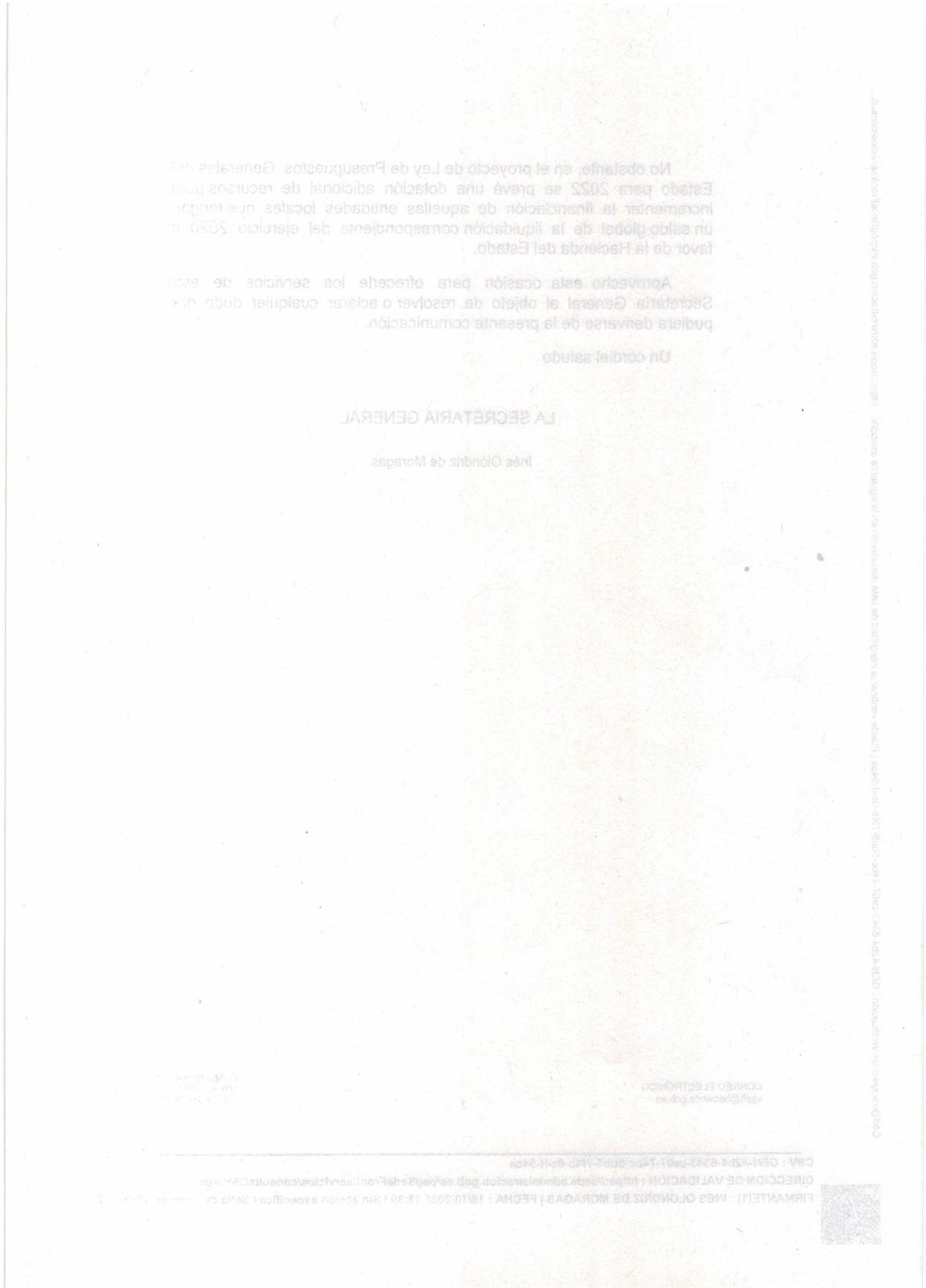


Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 30ID IC99 HSO/ 1Lsc w9pX lBOX o7k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 30ID iC99 HSO/ 1Lsc w9pX lBOX o7k=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Código seguro de Verificación: GEN-42b4-6343-ce07-74bc-5bb5-7f4b-0e4f-54ce | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

ANEXO

(miles €)

Ayuntamiento de Valencia	
Concepto	Importe bruto
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	24.094,61
Impuesto sobre el Valor Añadido	17.504,03
Impuesto sobre la Cerveza	81,61
Impuesto sobre Productos Intermedios	5,09
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	201,03
Impuesto sobre Hidrocarburos	2.787,04
Impuesto sobre Labores de Tabaco	1.599,91
Total Cesión Impuestos	46.273,32
Fondo Complementario de Financiación (*)	385.259,02
Total Entregas a cuenta	431.532,34

(*) Se incluyen las compensaciones definitivas derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

CORREO ELECTRÓNICO
sggfl@hacienda.gob.es

3

C/ Alberto Bosch, 16
28014 - MADRID
Tel.: 91 389 04 57

CSV : GEN-42b4-6343-ce07-74bc-5bb5-7f4b-0e4f-54ce

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES OLONDRIZ DE MORAGAS | FECHA : 18/10/2021 18:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/10/2021 18:42



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 30ID IC99 HSO/ 1Lsc w9pX l6OX o7k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Ayuntamiento de Valencia	
Concepto	Importe Bruto
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	24.024,81
Impuesto sobre el Valor Añadido	17.504,03
Impuesto sobre la Ganancia	81,61
Impuesto sobre Productos Intermedios	8,09
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	207,03
Impuesto sobre Hidrocarburos	2.387,04
Impuesto sobre Juegos de Tabaco	1.889,01
Total Cesión Impuestos	48.273,32
Fondo Complementario de Financiación (*)	282.284,02
Total Entregas a cuenta	430.557,34

(*) Se incluyen las contribuciones definitivas devueltas de la renta del impuesto sobre el Impuesto de Ganancias

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre saldo de Tesoreria.		

PREGUNTES:

Respecto al importe correspondiente al saldo de tesorería del Ayuntamiento de València, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.- En estos momentos ¿A cuánto asciende el saldo de Tesorería?
- 2.- ¿A cuánto ascendía dicho saldo, en las mismas fechas, el pasado ejercicio y en 2019?

RESPOSTA DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

- Saldo de l'Estat de Tesoreria a data 20/10/2021 219.318.678,83 euros
- Saldo de l'Estat de Tesoreria a data 20/10/2020 169.041.831,03 euros
- Saldo de l'Estat de Tesoreria a data 18/10/2019 138.927.997,13 euros
- Saldo de l'Estat de Tesoreria a data 21/10/2019 138.979.197,43 euros

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre finançament de la Generalitat Valenciana.		

PREGUNTES:

Acerca del presupuesto de la Generalitat Valenciana del presente año, 2021, y concretamente respecto a las partidas correspondientes a la ciudad de València y provenientes de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Ha recibido el Ayuntamiento de València el importe correspondiente a alguna de dichas partidas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- En caso afirmativo ¿Qué importe se ha recibido, en qué fecha y por qué concepto?
Solicitamos se nos indique de forma detallada la respuesta.

**RESPOSTES DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT -
DELEGACIÓ D'HISENDA:**

1.- Si.

2.- Se acompaña la documentación a continuación relacionada en la que se detallan los derechos reconocidos y los ingresos recibidos:

1.- Estado de situación de proyectos financiados con el Agente "A 45024 2021 00 GV RESIDENCIAS-COVID 19".

Ingreso E 2021 17279 Ayudas COVID 19 correspondiente.

2.- Estado de situación de proyectos financiados con el Agente "A 45003 2021 00 CONVENIO SERV.SOCIALES Y OTROS PR."

3.- Estado de situación de proyectos financiados con el Agente "A 45010 2021 00 CIC CONV.ATENCION INMIGRACION"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 3oID iC99 HSO/ 1Lsc w9pX lBOX o7k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SIEM GASTOS SGGFF010		AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA RESUMEN SIMULACION DE LA LIQUIDACION DE PROYECTOS/GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA EJERCICIO : 2021 ESTADO A 19/10/21				REFERIDO: 19/10/21 ESTADO : 19/10/21 PAGINA : 1			
PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL GASTOS	OBLIG.REC. 2021	AGENTE FINAN.	TOTAL INGRESOS	DEREC.REC. 2021	COEF. AJUSTES DESV.	DESV. - EJ./ACUM	DESV.+ EJ./ACUM
2021 0001 00	S.S.G. EQUIPO SOCIAL BASE	8.922.720,44	8.920.347,79	45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0001 01	S.S.G. CENTROS SOCIALES	127.636,15	115.878,05	45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0001 02	S.S.G. AYUDAS ECONOMICAS INDIVIDUALE	4.295.362,10	4.243.937,57	45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0001 03	S.S.G. AYUDA A DOMICILIO	8.629.446,60	3.398.431,64	45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0001 04	ACTIVIDADES FISICAS PERSONAS MAYORES	22.521,05	10.724,31	45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0001 05	S.S.G. ABSENTISMO ESCOLAR	17.084,16	0,00	45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0001 06	S.S.G. INT. PREV. INSER. S.OT.PROG	142.216,32	140.763,33	45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0001 07	S.S.G. INSERC SOC OTROS PR.ESEPEC	0,00	0,00	45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 3oID iC99 HSO/ 1Lsc w9pX lBoX o7k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SIEM GASTOS SGGFF010		AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA RESUMEN SIMULACION DE LA LIQUIDACION DE PROYECTOS/GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA EJERCICIO : 2021 ESTADO A 19/10/21				REFERIDO: 19/10/21 ESTADO : 19/10/21 PÁGINA : 2			
PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL GASTOS	OBLIG.REC. 2021	AGENTE FINAN.	TOTAL INGRESOS	DEREC.REC. 2021	COEF. AJUSTES DESV.	DESV. - EJ./ACUM	DESV.+ EJ./ACUM
2021 0001 08	S.S.G. BARRIOS INCLUSIVOS	0,00	0,00	0,00 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0001 09	S.S.G. APOYO FAMILIAR PERIODO ESTIVA	0,00	0,00	0,00 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0001 10	S.S.G. AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA	0,00	0,00	0,00 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0002 00	INTES. SOCIAL DEL PUEBLO GITANO	62.474,00	62.474,00	62.474,00 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0003 00	MEDIDAS JUDICIALES REGIMÉN ABIERTO	284.805,43	284.805,43	284.805,43 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0004 00	C.DE DIA MENORES MALVARROSA	103.310,00	86.367,96	86.367,96 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0005 00	E.E.I. INFANCIA Y ADOLESCENCIA	555.129,55	555.129,55	555.129,55 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0006 00	CENTRO DE DIA FUENTE SAN LUIS	554.162,14	437.869,26	437.869,26 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 3oID iC99 HSO/ 1Lsc w9pX lBOX o7k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SIEM GASTOS SGGFF010		AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA RESUMEN SIMULACION DE LA LIQUIDACION DE PROYECTOS/GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA EJERCICIO : 2021 ESTADO A 19/10/21				REFERIDO: 19/10/21 ESTADO : 19/10/21 PAGINA : 3			
PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL GASTOS	OBLIG.REC. 2021	AGENTE FINAN.	TOTAL INGRESOS	DEREC.REC. 2021	COEF. AJUSTES DESV.	DESV. - EJ./ACUM	DESV.+ EJ./ACUM
2021 0007 00	C.O.M. GRABADOR PLANES	379.180,63	333.688,52	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
2021 0008 00	C.O.M. ISABEL DE VILLENA	427.700,74	375.464,58	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
2021 0009 00	C.O.M. JUAN DE GARAY	463.263,36	424.602,16	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
2021 0010 00	RESID. NUESTRA CASA (VALL BALLESTERA)	306.304,48	198.755,84	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
2021 0011 00	PANGEA OF. ATENC. PERSONAS MIGRANTES	154.650,44	99.013,26	45003 2021 00	149.190,00	0,00	96,47 %	0,00	-95.518,09
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
2021 0092 00	PROGRAMA IGUALDAD LGTBI	50.000,00	12.467,75	45003 2021 00	50.000,00	0,00	100,00 %	0,00	-12.467,75
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
2021 0103 00	CENTROS ATEN. DIURNA PERS. MAYORES	2.528.304,21	1.094.469,21	45003 2021 00	1.433.835,00	0,00	56,71 %	0,00	-620.673,49
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
TOTALES		28.026.271,80	20.797.190,21		1.633.025,00	0,00		0,00	-728.659,33

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 3oID iC99 HSO/ 1Lsc w9pX lBoX o7k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SIEM GASTOS 506FF010		AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA RESUMEN SIMULACION DE LA LIQUIDACION DE PROYECTOS/GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA EJERCICIO : 2021 ESTADO A 19/10/21				REFERIDO: 19/10/21 ESTADO : 19/10/21 PAGINA : 1			
PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL GASTOS	OBLIG.REC. 2021	AGENTE FINAN.	TOTAL INGRESOS	DEREC.REC. 2021	COEF. AJUSTES DESV.	DESV. - EJ./ACUM	DESV.+ EJ./ACUM
2021 0001 00	S.S.G. EQUIPO SOCIAL BASE	8.922.720,44	8.920.347,79	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
	TOTAL SUBPROYECTO								-0,00 +0,00
2021 0001 01	S.S.G. CENTROS SOCIALES	127.636,15	115.878,05	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
	TOTAL SUBPROYECTO								-0,00 +0,00
2021 0001 02	S.S.G. AYUDAS ECONOMICAS INDIVIDUALE	4.295.362,10	4.243.937,57	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
	TOTAL SUBPROYECTO								-0,00 +0,00
2021 0001 03	S.S.G. AYUDA A DOMICILIO	8.629.446,60	3.398.431,64	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
	TOTAL SUBPROYECTO								-0,00 +0,00
2021 0001 04	ACTIVIDADES FISICAS PERSONAS MAYORES	22.521,05	10.724,31	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
	TOTAL SUBPROYECTO								-0,00 +0,00
2021 0001 05	S.S.G. ABSENTISMO ESCOLAR	17.084,16	0,00	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
	TOTAL SUBPROYECTO								-0,00 +0,00
2021 0001 06	S.S.G. INT. PREV. INSER. S.OT.PROG	142.216,32	140.763,33	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
	TOTAL SUBPROYECTO								-0,00 +0,00
2021 0001 07	S.S.G. INSERC SOC OTROS PR.ESEPEC	0,00	0,00	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
	TOTAL SUBPROYECTO								-0,00 +0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 30ID IC99 HSO/ 1Lsc w9pX lBOX o7k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SIEM GASTOS SGGFF010		AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA RESUMEN SIMULACION DE LA LIQUIDACION DE PROYECTOS/GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA EJERCICIO : 2021 ESTADO A 19/10/21				REFERIDO: 19/10/21 ESTADO : 19/10/21 PÁGINA : 2			
PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL GASTOS	OBLIG.REC. 2021	AGENTE FINAN.	TOTAL INGRESOS	DEREC.REC. 2021	COEF. AJUSTES DESV.	DESV. - EJ./ACUM	DESV.+ EJ./ACUM
2021 0001 08	S.S.G. BARRIOS INCLUSIVOS	0,00	0,00	0,00 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0001 09	S.S.G. APOYO FAMILIAR PERIODO ESTIVA	0,00	0,00	0,00 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0001 10	S.S.G. AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA	0,00	0,00	0,00 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0002 00	INTES. SOCIAL DEL PUEBLO GITANO	62.474,00	62.474,00	62.474,00 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0003 00	MEDIDAS JUDICIALES REGIMÉN ABIERTO	284.805,43	284.805,43	284.805,43 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0004 00	C.DE DIA MENORES MALVARROSA	103.310,00	88.367,96	88.367,96 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0005 00	E.E.I. INFANCIA Y ADOLESCENCIA	555.129,55	555.129,55	555.129,55 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00
2021 0006 00	CENTRO DE DIA FUENTE SAN LUIS	554.162,14	437.869,26	437.869,26 45003	2021 00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00 +0,00
						TOTAL SUBPROYECTO			-0,00 +0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 3oID iC99 HSO/ 1Lsc w9pX lBOX o7k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SIEM GASTOS 505FF010		AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA RESUMEN SIMULACION DE LA LIQUIDACION DE PROYECTOS/GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA EJERCICIO : 2021 ESTADO A 19/10/21				REFERIDO: 19/10/21 ESTADO : 19/10/21 PAGINA : 3			
PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL GASTOS	OBLIG.REC. 2021	AGENTE FINAN.	TOTAL INGRESOS	DEREC.REC. 2021	COEF. AJUSTES DESV.	DESV. - EJ./ACUM	DESV.+ EJ./ACUM
2021 0007 00	C.O.M. GRABADOR PLANES	379.180,63	333.688,52	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
2021 0008 00	C.O.M. ISABEL DE VILLENA	427.700,74	375.464,58	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
2021 0009 00	C.O.M. JUAN DE GARAY	463.263,36	424.602,16	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
2021 0010 00	RESID. NUESTRA CASA (VALL BALLESTERA)	306.304,48	198.755,84	45003 2021 00	0,00	0,00	0,00 %	0,00	-0,00
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
2021 0011 00	PANGEA OF. ATENC. PERSONAS MIGRANTES	154.650,44	99.013,26	45003 2021 00	149.190,00	0,00	96,47 %	0,00	-95.518,09
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
2021 0092 00	PROGRAMA IGUALDAD LGTBI	50.000,00	12.467,75	45003 2021 00	50.000,00	0,00	100,00 %	0,00	-12.467,75
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
2021 0103 00	CENTROS ATEN. DIURNA PERS. MAYORES	2.528.304,21	1.094.469,21	45003 2021 00	1.433.835,00	0,00	56,71 %	0,00	-620.673,49
					TOTAL SUBPROYECTO				+0,00
TOTALES		28.026.271,80	20.797.190,21		1.633.025,00	0,00		0,00	-728.659,33

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 3oID iC99 HSO/ 1Lsc w9pX lBoX o7k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SIEM	DESCRIPCION	TOTAL GASTOS	OBLIG.REC. 2021	AGENTE FINAN.	TOTAL INGRESOS	DEREC.REC. 2021	COEF.	AJUSTES DESV.	DESV. - EJ./ACUM	DESV. + EJ./ACUM
2021 0091 01	SUBV. LA NOSTRA CASA CORRIENTE	13.353,12	0,00	45024	13.353,12	13.353,12	100,00 %	0,00	-0,00	+13.353,12
TOTAL GASTOS		13.353,12			13.353,12	13.353,12		0,00	+0,00	+13.353,12
TOTAL INGRESOS					13.353,12	13.353,12			-0,00	+13.353,12
TOTAL SUPROYECTO									+0,00	+13.353,12
TOTAL GASTOS		13.353,12	0,00		13.353,12	13.353,12		0,00	+0,00	+13.353,12
TOTAL INGRESOS					13.353,12	13.353,12			-0,00	+13.353,12
TOTAL SUPROYECTO									+0,00	+13.353,12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: 30ID 1C99 HSO/ 1Lsc w9pX lBOX o7k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALENCIA **MANAMENT D'INGRÉS / MANDAMIENTO DE INGRESO**
INTERVENCIÓ GENERAL / INTERVENCIÓN GENERAL

CO.NO.P. - METALICO E 2021 / 17279

ANY AÑO	APLICACIÓ APLICACIÓN	NÚM. DE CONTRET Nº. CONTRAIDO
2021	330202	

Sr. Tesorer Municipal d'este Ajuntament, es farà càrrec del següent ingrés:
Sr. Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, se hará cargo del siguiente ingreso:

IMPORT / IMPORTE

TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DOCE CENTI-
MOS*****

PERSONA QUE FA L'INGRÉS / PERSONA QUE EFECTUA EL INGRESO

GENERALITAT VALENCIANA ,
PALAU N. 14 PT. SP
46003 VALENCIA DNI/CIF: S4611001A

MOTIU DE L'INGRÉS / MOTIVO DEL INGRESO

R.26646 S1010 AYUDAS COVID 19 VALENCIA
CONSELLERIA IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES

El Tesorer expedirà de la dita quantitat la corresponent CARTA DE PAGAMENT en la mateixa data i en el mateix número d'este MANAMENT de manera que tots dos documents tindran només un efecte i càrrec.

De cuya cantidad expedirá el referido Tesorero la equivalente CARTA DE PAGO con la misma fecha y bajo el propio número de este MANDAMIENTO, causando ambos documentos un solo efecto y cargo.

SÓN
SON 13.353,12

Este document será nulo en cas de contindre esmenes o raspaduras o si li falta el registre de la Carta de Pagament correspondent.
Este documento va sin enmiendas ni raspaduras y será nulo en caso de tenerlas o si carece de la toma de razón de la Carta de Pago.

**EXPEDICIÓ DEL MANAMENT D'INGRÉS
EXPEDIDO MANDAMIENTO DE INGRESO**

HE REBUT
RECIBÍ

NÚM. D'EXPEDICIÓ Nº. EXPEDICIÓN	DATA FECHA
1.813	21/04/2021

DIARI D'INTERVENCIÓ LLIBRE DE CAIXA DIARIO DE INTERVENCIÓN LIBRO DE CAJA	DATA FECHA
1.890	22/04/2021

L'INTERVENTOR GENERAL / EL INTERVENTOR GENERAL
P.D.

EL TRESORER / EL TESORERO
P.D.

REGISTRE / TOMA DE RAZÓN:
L'INTERVENTOR GENERAL / EL INTERVENTOR GENERAL
P.D.

CÒPIA DEL MANAMENT D'INGRÉS / COPIA DEL MANDAMIENTO DE INGRESO
DIARI D'INTERVENCIÓ D'INGRESSOS / DIARIO DE INTERVENCIÓN DE INGRESOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. María José Catalá Verdet, del Grup Popular, sobre l'Impost sobre Vehícles de Tracció Mecànica.		

PREGUNTES:

Respecto a la recaudación obtenida por el Ayuntamiento de València por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué importe ha recaudado el Ayuntamiento de València hasta estos momentos en concepto del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica?

2.- ¿Qué importe fue recaudado por este impuesto en 2020 y en 2019 por estas mismas fechas?

3.- ¿Cuántos sujetos pasivos se han acogido a la bonificación establecida en el artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de este Impuesto?

4.- ¿Cuánto importe ha dejado de recaudar el Ayuntamiento de València por la aplicación de esta bonificación?

RESPOSTES DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

1.- Según datos obrantes en el Sistema de Información Tributaria a fecha de extracción, 25 de octubre de 2021, consta recaudado por la Matrícula 2021 del IVTM el importe de 22.386.355,78 €.

2.- Según datos obrantes en el Sistema de Información Tributaria a fecha 25 de octubre de 2020, constaba recaudado por la Matrícula 2020 del IVTM el importe de 22.114.081,96 €.

A fecha 25 de octubre de 2019, constaba recaudado por la Matrícula 2019 del IVTM el importe de 22.081.855,28 €.

3.- Según datos obrantes en el Sistema de Información Tributaria de la Matrícula 2021 del IVTM, 2.120 sujetos pasivos se han acogido a la Bonificación por tipo de motor, establecida en el art 7 de la Ordenanza.

De la Matrícula 2020 del IVTM, 1.727 sujetos pasivos se acogieron a la Bonificación por tipo de motor, establecida en el art 7 de la Ordenanza.

De la Matrícula 2019 del IVTM, 1.329 sujetos pasivos se acogieron a la Bonificación por tipo de motor, establecida en el art 7 de la Ordenanza.

4.- Según datos obrantes en el Sistema de Información Tributaria de la Matrícula 2021 del IVTM, a fecha de extracción, 25 de octubre de 2021, el importe dejado de ingresar por la bonificación por tipo de motor ha sido de 194.761,89 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



De la Matrícula 2020 del IVTM, el importe dejado de ingresar por la bonificación por tipo de motor, para la misma fecha de 2020, fue de 159.153,41 euros.

De la Matrícula 2019 del IVTM, el importe dejado de ingresar por la bonificación por tipo de motor, para la misma fecha de 2019, fue de 116.437,86 euros.

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre reclamacions fiscals.		

PREGUNTES:

Respecto a la recaudación correspondiente a 2021 y a los recursos formalizados frente a las liquidaciones emitidas de los distintos impuestos y tasas municipales, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántas reclamaciones y/o recursos se han presentado en el Ayuntamiento de València frente a liquidaciones de impuestos y/ tasas municipales, en lo que llevamos de año?

Solicitamos se nos facilite la información detallada, indicando el número de reclamaciones recibidas a cada impuesto y/o tasa municipal.

2.- Del total de reclamaciones y/o recursos anteriores ¿Cuántos corresponden a tributos relacionados con actividad económica?

RESPOSTES DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

1.- De acuerdo con la información disponible por código de expediente en el Sistema de Información Tributaria, se han abierto desde el 1 de enero de 2021 hasta el momento de la extracción a día de hoy, 22 de octubre de 2021, los siguientes expedientes por recursos ante el Ayuntamiento contra impuestos y tasas:

- 6-AC SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 3
- 6-BI RECURSOS CATASTRALES 2
- 6-IA RECURSOS IAE 55
- 6-IO RECURSOS ICIO Y TASA LICENCIA OBRAS 16
- 6-IU RECURSOS IBI 267
- 6-PV RECURSOS IIVTNU 201
- 6-TP RECURSOS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS 29
- 6-VE RECURSOS IVTM 40
- 6-OR OTRAS RECLAMACIONES 8
- 6-OT OTROS RECURSOS 153
- 6-RR RECURSO REVISIÓN 1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Todo ello sin perjuicio de que otras actuaciones de reclamación de la ciudadanía puedan haber sido gestionadas de forma integrada en los expedientes de gestión de los que traigan causa, sin que sea posible obtener registro individualizado de las mismas. Y también sin perjuicio de los expedientes contra el procedimiento de cobro, que no se clasifican en función de la naturaleza del ingreso si no de su fase de cobro, así como de las reclamaciones interpuestas ante el Jurado Tributario, de las que, en todo caso, correspondería rendir información a este último.

Se hace constar que del tratamiento informático de los datos de los que se dispone no es posible conocer información más detallada, requiriéndose para ello un trabajo de revisión manual que no puede llevarse a cabo sin menoscabo de las funciones de los diferentes Servicios.

2.- El tratamiento informático de los datos de los que se dispone no permite obtener esa información, requiriéndose para ello un trabajo de revisión manual que no puede llevarse a cabo sin menoscabo de las funciones de los diferentes Servicios.

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre compra pública innovadora.		

PREGUNTES:

Respecto al asunto de referencia, y tras el acuerdo plenario alcanzado en diciembre de 2019, en virtud del cual el equipo de gobierno municipal se comprometía a “consegir en los próximos 5 años y de forma progresiva que la compra pública innovadora supusiese el 3% de las compras realizadas por el Ayuntamiento”, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es el presupuesto solicitado por la Delegación de Innovación para el desarrollo de esta iniciativa en 2022?

2.- En 2022 ¿Se va a dar cumplimiento al acuerdo anteriormente citado y que consiste en destinar un 3% de las compras realizadas por el Ayuntamiento de València a Compra Pública Innovadora?

3.- En caso negativo ¿por qué motivo?

**RESPOTES DE SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - PER SUBSTITUCIÓ
SEGON TINENT D'ALCALDE:**

1.- En el pressupost sol·licitat des del servei d'innovació de cara a l'elaboració dels pressupostos de 2022, s'han sol·licitat 500.000 € en el capítol d'inversions dedicats a esta finalitat de finançar processos CPI.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En el presupuesto solicitado desde el servicio de innovación de cara a la elaboración de los presupuestos de 2022, se han solicitado 500.000 € en el capítulo de inversiones dedicados a esta finalidad de financiar procesos CPI.

2 i 3.- No en 2022, perquè l'acord diu "en els pròxims 5 anys" pel que suposa arribar al 3% en 2024-2025.

S'està treballant a crear instruments jurídics i de contractació sòlids i duradors mitjançant un acord marc de CPI que done vigència durant 4 anys i que permeta absorbir gradualment una senda ascendent de finançament, evitant errors comesos en altres administracions.

No en 2022, pues el acuerdo dice "en los próximos 5 años" por lo que supone llegar al 3% en 2024-2025.

Se está trabajando en crear instrumentos jurídicos y de contratación sólidos y duraderos mediante un acuerdo marco de CPI que dé vigencia durante 4 años y que permita absorber paulatinamente una senda ascendente de financiación, evitando errores cometidos en otras administraciones.

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre ajudes ReActiva.		

PREGUNTES:

Respecto a las Ayudas Reactiva, creadas, en 2020, para paliar las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de València, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- Respecto a las Ayudas concedidas ¿Cuántas han sido reclamadas por incumplir alguno de los requisitos necesarios? y ¿A cuánto asciende el importe reclamado?

2.- Del importe reclamado ¿Qué cantidad ha sido reintegrada al Ayuntamiento?

3.- ¿Cuántas Ayudas han sido objeto de reclamación y/o recurso?

RESPOSTA DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

Toda la información referida a los expedientes de Ayudas Reactiva tramitados en esta delegación, se encuentra recogida en los expedientes a los que se puede acceder solicitando el visor de los mismos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Dichos expedientes, en lo referido a los pagos, reclamaciones, reingresos y recursos ha sido acordada en diferentes sesiones de la Junta de Gobierno, cuyos órdenes del día y acuerdos son públicos, asimismo los listados correspondientes derivados se han en la web municipal.

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre el Pla Resistir.		

PREGUNTES:

Respecto a las ayudas otorgadas a través de las siete convocatorias aprobadas por el Ayuntamiento de València en el marco del Plan Resistir: Paréntesis, Sectores Tradicionales Valencianos, Sector del Taxi, Sector Cultural, Sector Ceremonias y Celebraciones, Sectores económicos de Ciutat Vella y Complement...la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- Del total de Ayudas otorgadas hasta la fecha ¿Cuántas han sido objeto de reclamación por parte del Ayuntamiento de València?

2.- ¿Cuál es el importe global del conjunto de Ayudas objeto de reclamación?

3.- ¿Cuántas ayudas –que no cumplían con los requisitos exigidos- han reintegrado íntegramente el importe recibido al Ayuntamiento? ¿A cuánto asciende el importe de las mismas?

4.- ¿Cuántas ayudas quedan pendientes de reintegro? ¿A cuánto asciende el importe de las mismas?

RESPOSTA DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

Toda la información referida a los expedientes de Ayudas Paréntesis tramitados en esta delegación, se encuentra recogida en los expedientes a los que se puede acceder solicitando el visor de los mismos.

Dichos expedientes, en lo referido a los pagos, las estimaciones o desestimaciones, importes y devoluciones ha sido acordada en diferentes sesiones de la Junta de Gobierno y los listados correspondientes colgados en la web municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre el Sant Greal.		

PREGUNTES:

A preguntas formuladas por este Grupo municipal acerca de las actividades realizadas en torno al Santo Grial se nos respondió que *“estas actuaciones se desarrollan de manera permanente, más allá del foco de meses puntuales...”* Respecto a la promoción de València como ciudad que alberga el Santo Grial, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- En diciembre del pasado año se firmó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de València, la Fundació Visit València y la Asociación Cultural El Camino del Santo Grial para la promoción del Santo Cáliz en Año Jubilar. ¿Tiene previsto el gobierno municipal renovar este Acuerdo?

2.- En la mencionada respuesta se informó que *“no se incluye en el presupuesto municipal ninguna subvención destinada al efecto”* ¿Se ha concedido alguna subvención desde la Fundación Visit València?

3.- En caso afirmativo ¿A cuánto asciende dicha subvención?

4.- En 2022 ¿Se otorgará esta subvención? En caso afirmativo ¿Por cuánto importe? Y En caso negativo, ¿Por qué motivo?

RESPOSTA DE EMILIANO GARCIA DOMENE - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ DE TURISME I INTERNACIONALITZACIÓ:

Como se indicó en nuestra contestación anterior, desde esta regiduría se tiene intención de seguir apoyando la iniciativa del Aula Grial, en relación al apoyo de la promoción de la Ruta del Grial de manera permanente. No se ha incluido en el presupuesto municipal del próximo año ninguna cantidad para subvención nominativa a este efecto, pudiendo autorizarse, en su caso, a la fundación Visit València el otorgamiento de la misma.

Durante el Año Jubilar, desde Visit València se ha concedido una subvención para la promoción del Santo Grial enmarcada en el acuerdo de colaboración con la asociación a la que hacen mención. El importe ascendía a 36.000 euros.

Del mismo modo, se han llevado a cabo actuaciones, las cuales conocen prácticamente en su totalidad, con cargo al presupuesto de la Fundación.

En relación a 2022, por parte de Visit València, y en continua colaboración y coordinación con Turisme Comunitat Valenciana, con el Arzobispado y con el resto de agentes existentes en torno a esta temática, se continuarán las líneas de trabajo ya descritas en contestaciones a preguntas realizadas por su grupo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El presupuesto operativo de 2022 de la Fundación se está elaborando en estos momentos y será aprobado por el Patronato en el mes de diciembre, por lo que será a partir de ahí cuando se pueda confirmar si se otorgará una nueva subvención en esta materia.

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Paula María Llobet Vilarrasa, del Grup Popular, sobre recàrrec del 30% de l'IBI.		

PREGUNTES:

Según comunicado emitido por el delegado de hacienda, el pasado 12 de octubre, acerca del recargo del 30% del IBI a grandes tenedores con viviendas vacías, un “*estudio realizado por el consistorio constata que de los 830 grandes tenedores existentes en la ciudad, 460 son personas físicas y 424 son personas jurídicas*”. En base a dicha información la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- Dado que en dicho comunicado también se señala que el término “personas jurídicas” engloba a empresas, instituciones, organismos, etc... ¿Se trata de empresas, instituciones y/o organismos públicos?

2.- En caso afirmativo ¿De qué empresas, instituciones y organismos públicos se trata?

3.- ¿De cuántos inmuebles vacíos dispone cada uno de los organismos, empresas o instituciones públicas anteriores?

Solicitamos se nos facilite un listado detallado indicando la ubicación de dichos inmuebles.

RESPOSTES DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

1.- Sí.

2.- Por razón del carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria regulado en el artículo 95 de la Ley General Tributaria, se informa que se trata de comunidades de bienes, herencias yacentes, titular en investigación según artículo 47 de la Ley 33/2003, fondos de activos, empresas, congregaciones e instituciones religiosas, asociaciones y organismos públicos.

3.- No se dispone de la información solicitada, en tanto que es necesaria la previa declaración de vivienda desocupada y su inscripción en el registro de viviendas desocupadas, acciones que corresponde realizar a la Generalitat Valenciana y de las que, hasta el momento, no se tiene constancia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Popular, sobre subvencions a nous comerços i consolidació dels existents en la ciutat de València 2021.		

PREGUNTES:

- 1.- ¿Cuántas solicitudes se han registrado por parte de los comercios de la ciudad?
- 2.- ¿Cuántas alegaciones se han registrado?
- 3.- ¿Cuántos funcionarios están realizando tareas de tramitación de los expedientes relacionados con las solicitudes de ayudas a comercios?
- 4.- Ante la avalancha de solicitudes, ¿Se ha reforzado el servicio para reforzar a los funcionarios?

RESPOSTES DE SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - PER SUBSTITUCIÓ SEGON TINENT D'ALCALDE:

- 1.- S'han presentat 2.125 sol·licituds.
- 2.- Dins del termini establert a este efecte s'han presentat 974 al·legacions.
- 3.- Les funcionàries dedicades a la tramitació d'estes ajudes són 4: una cap de secció TAG, una TAG, una administrativa i una auxiliar administrativa.
- 4.- La Secció de Comerç del Servei de Comerç i Abastiments és l'encarregada de revisar tota la documentació presentada pels comerços sol·licitants d'estes ajudes i de prestar-los l'assistència necessària perquè presenten la documentació requerida en les bases.

A més del citat equip de treball, han col·laborat en la revisió de documentació d'estes ajudes durant part de la seua jornada: 2 administratives, 3 auxiliars administratives, una oficial de serveis en funcions administratives i una subalterna, totes elles del Servei de Comerç i Abastiment.

Gràcies a la bona disposició i màxima dedicació de tot este personal s'estima que estes ajudes es concedisquen dins de l'any 2021.

- 1.- *Se han presentado 2.125 solicitudes.*
- 2.- *Dentro del plazo establecido al efecto se han presentado 974 alegaciones.*
- 3.- *Las funcionarias dedicadas a la tramitación de estas ayudas son 4: una jefa de sección TAG, una TAG, una administrativa y una auxiliar administrativa.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4.- La Sección de Comercio del Servicio de Comercio y Abastecimiento es la encargada de revisar toda la documentación presentada por los comercios solicitantes de estas ayudas y de prestarles la asistencia necesaria para que presenten la documentación requerida en las bases.

Además del citado equipo de trabajo, han colaborado en la revisión de documentación de estas ayudas durante parte de su jornada: 2 administrativas, 3 auxiliares administrativas, una oficial de servicios en funciones administrativas y una subalterna, todas ellas del Servicio de Comercio y Abastecimiento.

Gracias a la buena disposición y máxima dedicación de todo este personal se estima que estas ayudas se concedan dentro del año 2021.

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000101-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Popular, sobre la problemàtica del pas de maquinaria agrícola per “els Mullons” horitzontals instal·lats en el Camí Rural de Carpesa a Moncada.		

PREGUNTES:

1.- ¿Es conecedor el Ayuntamiento de las dificultades y problemas para la maquinaria agrícola que se están produciendo por la instalación de “mullons” horizontales en el Camí Rural de Carpesa a Moncada?

2.- ¿Estas medidas implantadas de pacificación del tránsito fueron consultadas con los agricultores, Consell Agrari Municipal, Consell Regulador Xufa y organizaciones agrarias del ámbito de esta zona de afección?

3.- En concreto, ¿el Consell Agrari Municipal informó favorablemente la implantación de este tipo de “mullons” en dicho camino?

4.- ¿Tiene previsto el Consell Agrari estudiar esta problemática, y sustituir -o instar a quien los instaló- estos “mullons” por otras medidas más acordes con el mundo rural de esta zona?

5.- Asimismo, ¿tiene previsto reunirse con los agricultores, Consell Regulador D.O de la Xufa y organizaciones agrarias del ámbito afectado, para tratar estas medidas y buscar soluciones de consenso atendiendo las peticiones que proponen?

6.- ¿Este criterio de medidas implantadas en el citado Camí son conforme a los planes de pacificación y Ordenanza de Movilidad municipal vigente en este sector agrícola?

RESPOTES DE ALEJANDRO RAMON ALVAREZ - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'AGRICULTURA, ALIMENTACIÓ SOSTENIBLE I HORTA:

1.- El Servici de Mobilitat no és conecedor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- Les mesures de pacificació del trànsit en el Camí de Carpesa a Moncada es van establir a petició de la Alcaldia de Carpesa, previ estudi de la problemàtica que presentava esta via per les altes velocitats dels vehicles, que afectaven a la seguretat vial i als moviments i tasques del vehicles agrícoles que fan ús d'este camí. Les solucions proposades es van comunicar a la Alcaldia de Carpesa previament a la seua ejecució. Estes mesures son similars a les adoptades en la Avinguda del Palmaret de Carpesa, que van ser demanades a través dels processos participatius ("Pacificación del Tráfico en LA Av. del Palmaret de Carpesa", resultado de la consulta ciudadana sobre inversiones en barrios 2018-2019 (propuesta VLC-2018-2202).

3.- No, l'Organisme autònom Consell Agrari Municipal no va tindre, amb caràcter previ, coneixement d'aquesta actuació d'instal·lació d'elements reductors de la velocitat.

4.- L'Organisme autònom Consell Agrari Municipal donarà trasllat al Servei municipal competent (Servei de Mobilitat) de les diferents iniciatives i propostes que es formulen des de l'àmbit agrari perquè es procedisca a l'estudi tècnic de la seua viabilitat.

En aquest sentit, es va donar trasllat amb la màxima immediatesa de la queixa formulada per diferents agents del sector agrari sobre l'actuació realitzada pel Servei de Mobilitat.

Qualsevol proposta formulada pel sector que afecte la mobilitat serà traslladada a la Delegació competent.

5.- Resposta en la pregunta 4.

6.- Les mesures complixen la Normativa estatal i autonòmica relativa als elements de pacificació del trànsit. Per altra banda, l'Ordenança de Mobilitat recollix a la Disposició Adicional Primera indica, entre altres mesures, la limitació de les velocitats de circulació incloent mesures per a calmar el trànsit i la reducció de les velocitats.

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000289-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre la reclamació contra la liquidació definitiva de l'IVA de 2017.		

PREGUNTES:

En la Comisión anterior se formuló la pregunta siguiente en relación con el asunto *ut supra* referenciado:

“Se ha anunciado que el consistorio estudiará interponer recurso contencioso-administrativo contra la liquidación definitiva del IVA de 2017 para reclamar al Ministerio de Hacienda los 8.507.007,41 euros cuantificados por el Ayuntamiento.

Por lo que formulamos las siguientes preguntas:

- *¿Ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo correspondiente?*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- *De ser así, ¿se ha valorado convenientemente la posible extemporaneidad del mismo, tal y como desliza la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, en su respuesta de fecha 20 de julio de 2021 al escrito presentado por el Concejal delegado el pasado 7 de junio?*
- *¿Se han barajado otros mecanismos para no renunciar a la posibilidad de reclamar los 8.507.007,41 euros?*
- *¿Constan informes jurídicos sobre el cauce procesal oportuno para reclamar el citado importe? De ser así, se solicita copia de los mismos”.*

La respuesta remitida desde la unidad C1904 (REG.D'HISENDA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE CIUTADANIA), fue que “recientemente el Ministerio de Hacienda anunció la compensación de la liquidación definitiva del IVA”.

En este contexto, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Podrían precisar los términos concretos en que el Ministerio anunció la compensación de la liquidación definitiva del IVA de 2017?

2.- ¿Mediante qué acto administrativo notificó el Ministerio de Hacienda la referida compensación? Se ruega faciliten copia del mismo.

3.- En caso de que no haya sido notificado acto administrativo alguno por parte del Ministerio de Hacienda acordando la compensación de la liquidación definitiva del IVA de 2017, se reiteran las preguntas ya formuladas en la anterior Comisión y que no fueron debidamente respondidas:

3.1. ¿Ha sido interpuesto el recurso contencioso-administrativo correspondiente?

3.2. De ser así, ¿se ha valorado convenientemente la posible extemporaneidad del mismo, tal y como desliza la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, en su respuesta de fecha 20 de julio de 2021 al escrito presentado por el Concejal delegado el pasado 7 de junio?

3.3. ¿Se han barajado otros mecanismos para no renunciar a la posibilidad de reclamar los 8.507.007,41 euros?

3.4. ¿Constan informes jurídicos sobre el cauce procesal oportuno para reclamar el citado importe? De ser así, se solicita copia de los mismos”.

RESPOSTES DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

Las cantidades reclamadas por el Ayuntamiento de Valencia aparecen reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000289-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre el saldo de Tesoreria.		

PREGUNTA:

En la comisió anterior nos indicaron que el dinero en cuenta que tenía el Ayuntamiento de València el 22 de septiembre de 2021 es de 191.602.927,73 €.

En este contexto, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Qué saldo tiene actualmente la Tesorería?

RESPOSTA DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

Saldo final según ESTADO DIARIO TESORERIA A FECHA

20.10.2021	219.318,83€
------------	-------------

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000289-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre les actuacions en els contractes menors de l'Ajuntament de València.		

PREGUNTES:

El informe de control financiero sobre los contratos menores tramitados en el ejercicio del 2019 puso de manifiesto que *“la implantación en 2018 de una aplicación informática de contratos menores para cumplir con los requisitos establecidos por la nueva normativa de contratos (Ley 9/2017) en lo que respecta a su publicación, podría ser una buena herramienta para mejorar el control y, al mismo tiempo podría servir para planificar previamente la contratación del Ayuntamiento, pero al no estar conectada al sistema informático del presupuesto municipal (SIEM), ni al PIAE, resulta incompleta la información que contiene para proceder a su control”*.

Es por ello que hemos estado formulando preguntas a esta comisión sobre las actuaciones que se han estado llevando a cabo.

En la última comisión, en lo relativo a si estaba activada en la web municipal las consultas de los contratos menores nos contestaron lo siguiente *“en les pròximes setmanes esperem que en el portal de transparència estiga disponible el formulari de cerca perquè qualsevol persona pugua realitzar consultes sobre els contractes menors adjudicats, modificats o resolts”*...

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por lo que volvemos a reformular las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Desde cuándo se encuentra operativo el formulario para realizar las consultas sobre los contratos menores?

2.- ¿Cuántas búsquedas tienen contabilizadas que se han realizado hasta la fecha de la presente Comisión?

3.- ¿Han detectado deficiencias o anomalías? Respondan sí o no, e indiquen cuales han sido.

RESPOSTA DE PERE SIXTE FUSET I TORTOSA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'AGENDA DIGITAL I ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA:

Senyor regidor,

Respecte a les seues preguntes, i tal com ja se li va contestar en les preguntes realitzades en esta mateixa comissió en el mes de setembre, el formulari al que fa referència està actiu des del 23 de setembre.

El sistema d'estadístiques que s'utilitza per comptabilitzar visites al web municipal té un conjunt limitat d'informes per la qual cosa no es contempla l'explotació de dades a nivell d'una pàgina concreta, ja que eixe número d'informes es dedica actualment a recollir dades d'interès per a la gestió i seguiment del web municipal en el seu conjunt.

No s'ha detectat cap deficiència o anomalia, més enllà d'una millora realitzada per anonimitzar informació de la persona adjudicatària en cas de ser persona física.

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000289-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre les transferències de capital de la Generalitat Valenciana.		

PREGUNTES:

1.- ¿Nos pueden facilitar detalle por agrupación y descripción de la aplicación presupuestaria relativa a las transferencias de capital de la Generalitat Valenciana a fecha de la presente Comisión (subconcepto 750)?

2.- ¿Nos pueden facilitar detalle por agrupación y descripción de la aplicación presupuestaria relativa a las transferencias de capital de la Generalitat Valenciana correspondiente al ejercicio 2020 por estas mismas fechas (subconcepto 750)?

RESPOSTA DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

En la Comisión de Hacienda convocada el 20 de octubre se da cuenta de la Ejecución trimestral de todas las aplicaciones que integran el Presupuesto corriente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000289-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre recaptació de l'impost municipal sobre béns immobles de naturalesa rústica.		

PREGUNTES:

El 1 de septiembre se inicia el periodo de recaudación del Impuesto municipal sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, por lo que formulamos las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Qué importe ha recaudado el Ayuntamiento de València hasta estos momentos en concepto del IBI de naturaleza rústica?
- 2.- ¿Qué importe fue recaudado por este impuesto el año pasado por estas mismas fechas?
- 3.- ¿Cuántos recibos han sido enviados hasta la presente celebración de esta Comisión?
- 4.- ¿Cuántos recibos fueron enviados el año pasado por estas mismas fechas?
- 5.- ¿Cuántos recibos han sido devueltos hasta la presente celebración de esta Comisión?
- 6.- ¿Cuántos recibos fueron devueltos el año pasado por estas mismas fechas?

RESPOSTES DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

- 1.- A fecha de extracción, 14 de octubre de 2021, consta recaudado por la Matrícula 2021 del IBI de naturaleza rústica, el importe de 86.538,38 €.
- 2.- A fecha 14 de octubre de 2020, constaba recaudado por la Matrícula 2020 del IBI de naturaleza rústica, el importe de 82.865,06 €.
- 3.- De la Matrícula 2021 del IBI de naturaleza rústica, se han enviado para su cargo en cuenta 3.377 recibos domiciliados de pago único.
- 4.- De la Matrícula 2020 del IBI de naturaleza rústica, se enviaron para su cargo en cuenta 6.392 recibos domiciliados de pago único.
- 5.- Hasta la fecha de extracción de datos, 14 de octubre de 2021, han sido devueltos 105 recibos.
- 6.- Hasta el 14 de octubre de 2020 habían sido devueltos 213 recibos.

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000289-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre recaptació de l'impost de vehicles de tracció mecànica.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PREGUNTES:

El 1 de septiembre se inicia el periodo de recaudación del impuesto de vehículos de tracción mecánica, por lo que formulamos las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Qué importe ha recaudado el Ayuntamiento de València hasta estos momentos en concepto del impuesto de vehículos de tracción mecánica?
- 2.- ¿Qué importe fue recaudado por este impuesto el año pasado por estas mismas fechas?
- 3.- ¿Cuántos recibos han sido enviados hasta la presente celebración de esta Comisión?
- 4.- ¿Cuántos recibos fueron enviados el año pasado por estas mismas fechas?
- 5.- ¿Cuántos recibos han sido devueltos hasta la presente celebración de esta Comisión?
- 6.- ¿Cuántos recibos fueron devueltos el año pasado por estas mismas fechas?

RESPOSTES DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

1.- A fecha de extracción, 14 de octubre de 2021, consta recaudado por la Matrícula 2021 del IVTM el importe de 21.034.251,71 €.

2.- A fecha 14 de octubre de 2020, constaba recaudado por la Matrícula 2020 del IVTM el importe de 20.290.857,02 €.

3.- De la Matrícula 2021 del IVTM, se han enviado 208.861 recibos domiciliados para su cargo en cuenta.

4.- De la Matrícula 2020 del IVTM, se enviaron 199.064 recibos domiciliados para su cargo en cuenta.

5.- Hasta la fecha de extracción de datos, 14 de octubre de 2021, han sido devueltos 7.002 recibos.

6.- Hasta el 14 de octubre de 2020 habían sido devueltos 5.985 recibos.

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000289-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre recaptació de l'impost municipal sobre activitats econòmiques.		

PREGUNTES:

El 1 de septiembre se inicia el periodo de recaudación del impuesto municipal sobre actividades económicas, por lo que formulamos las siguientes PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.- ¿Qué importe ha recaudado el Ayuntamiento de València hasta estos momentos en concepto del impuesto sobre actividades económicas?

2.- ¿Qué importe fue recaudado por este impuesto el año pasado por estas mismas fechas?

3.- ¿Cuántos recibos han sido enviados hasta la presente celebración de esta Comisión?

4.- ¿Cuántos recibos fueron enviados el año pasado por estas mismas fechas?

5.- ¿Cuántos recibos han sido devueltos hasta la presente celebración de esta Comisión?

6.- ¿Cuántos recibos fueron devueltos el año pasado por estas mismas fechas?

**RESPOSTES DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT -
DELEGACIÓ D'HISENDA:**

1.- A fecha de extracción, 14 de octubre de 2021, consta recaudado por la Matrícula 2021 del IAE el importe de 16.455.194,40 €.

2.- A fecha 14 de octubre de 2020, constaba recaudado por la Matrícula 2020 del IAE el importe de 14.193.870,38 €.

3.- De la Matrícula 2021 del IAE, se han enviado 4.223 recibos domiciliados para su cargo en cuenta.

4.- De la Matrícula 2020 del IAE, se enviaron 3.843 recibos domiciliados para su cargo en cuenta.

5.- Hasta la fecha de extracción de datos, 14 de octubre de 2021, han sido devueltos 67 recibos.

6.- Hasta el 14 de octubre de 2020 habían sido devueltos 79 recibos.

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000289-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Preguntas que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grupo Ciudadanos, sobre les subvencions del IDAE per al seu finançament.		

PREGUNTES:

En la 6ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto Municipal 2021, de importe de 10.151.324,77 €, las bajas más significativas fueron:

- GE350 15300 61900 OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BARRIOS 3.288.584,19 €.

- LJ160 13300 61900 MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS 2.711.415,81 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Se trata de partidas presupuestarias relativas a los proyectos de reordenación del entorno urbano de la Plaza Ciudad de Brujas y de Reforma de la Plaza de la Reina y ambas han obtenido de sendas subvenciones del IDAE para su financiación.

En pregunta formulada en la pasada Comisión nos indicaron que no se había percibido las subvenciones del IDEA para su financiación, por lo que formulamos las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Han percibido ya las subvenciones del IDAE para su financiación? Indiquen fecha e importe.

2.- En caso de que no las hayan percibido, ¿A qué se debe? ¿Cuándo tienen previsto percibir las?

RESPOSTES DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT - DELEGACIÓ D'HISENDA:

1.- No.

2.- En base al Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, el pago de la subvención no se realiza hasta que no se realice toda la justificación.

En el caso de la Reforma de la Plaza de la Reina se acreditó el inicio de la tramitación en el mes de septiembre 2021, y disponemos para acreditar la Formalización hasta el mes de abril de 2022.

Respecto a la Plaza Ciudad de Brujas se acreditó el Inicio en el mes de septiembre 2021 y disponemos para acreditar la Formalización hasta marzo del 2022.

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000289-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciutadans, sobre la bonificació en l'impost sobre béns immobles per a famílies nombroses.		

PREGUNTES:

En el artículo 14 de la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles se contempla una bonificación en la cuota íntegra del impuesto para vivienda habitual de familias numerosas.

El porcentaje de bonificación difiere atendiendo, por un lado, al valor catastral de la vivienda habitual (se establecen cuatro tramos), así como a la categoría de familia numerosa (general o especial), tal y como recoge el cuadro siguiente.

A este respecto, formulamos las siguientes PREGUNTAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.- ¿Cuántas familias numerosas van a disfrutar de la bonificación contemplada en el artículo 14 de la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles en el presente periodo impositivo? Se ruega desglose atendiendo a los distintos tramos de valor catastral de la vivienda habitual y categoría de familia numerosa.

2.- ¿Cuántas familias numerosas disfrutaron de la bonificación contemplada en el artículo 14 de la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles en el año 2020? Se ruega desglose atendiendo a los distintos tramos de valor catastral de la vivienda habitual y categoría de familia numerosa.

**RESPOTES DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT -
DELEGACIÓ D'HISENDA:**

1.- Los recibos generados con bonificación por Familia Numerosa en la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2021 son 3.080, con la siguiente división por Categoría y tramos:

IBI 2021 Bonificación FN		
	Tramo	Num Recibos
Categoría General	Tramo 1 - Hasta 88266,88	2.585
	Tramo 2 - Superior 88266,88 y hasta 110333,60	151
	Tramo 3 - Superior 110333,60 y hasta 300000	0
	Total Categoría General	2.736
Categoría Especial	Tramo 1 - Hasta 88266,88	335
	Tramo 2 - Superior 88266,88 y hasta 110333,60	9
	Tramo 3 - Superior 110333,60 y hasta 300000	0
	Total Categoría Especial	344
TOTAL		3.080

2.- Los recibos generados con bonificación por Familia Numerosa en la matrícula del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2020 fueron 3.059, con la siguiente división por Categoría y tramos:

IBI 2020 Bonificación FN		
	Tramo	Num Recibos
Categoría General	Tramo 1 - Hasta 88266,88	2.605
	Tramo 2 - Superior 88266,88 y hasta 110333,60	131
	Tramo 3 - Superior 110333,60 y hasta 300000	0
	Total Categoría General	2.736
Categoría Especial	Tramo 1 - Hasta 88266,88	314
	Tramo 2 - Superior 88266,88 y hasta 110333,60	9
	Tramo 3 - Superior 110333,60 y hasta 300000	0
	Total Categoría Especial	323
TOTAL		3.059

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000289-00	PROPOSTA NÚM.: 10	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grupo Ciudadans, sobre la convocatòria de subvencions per a la promoció d'activitats econòmiques en el terme municipal de València 2021.		

PREGUNTES:

El pasado 17 de septiembre de 2021, se convocaron ayudas para la promoción de las actividades económicas al termino municipal de València 2021. El importe total destinado a estas ayudas asciende a 2.612.730 € distribuidos en tres programas.

A este respecto, formulamos las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuántas solicitudes han sido presentadas?
- 2.- ¿Cuántas de las solicitudes presentadas corresponden al Programa Emprén?
- 3.- ¿Cuántas de las solicitudes presentadas corresponden al Programa Emplea?
- 4.- ¿Cuántas de las solicitudes presentadas corresponden Programa Emplea Jove?
- 5.- ¿Cuántas solicitudes han sido presentadas fuera del plazo establecido?

RESPOSTA DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

Toda la información solicitada en la pregunta, se encuentra en el expediente administrativo, al cual se puede acceder solicitando el visor correspondiente.

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000289-00	PROPOSTA NÚM.: 11	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Ciudadans, sobre import abonat en concepte d'enriquiment injust.		

PREGUNTES:

Ha sido emitido recientemente informe jurídico por parte de la Secretaría General, a requerimiento de la presente Comisión (según dictamen acordado en sesión de fecha 26 de julio de 2021), referido a la figura del enriquecimiento injusto.

A este respecto, formulamos las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿A qué importe ascienden los pagos efectuados en lo que llevamos de 2021 en concepto de enriquecimiento injusto?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- ¿Cuántas facturas han sido abonadas en lo que llevamos de 2021 que respondan a la figura del enriquecimiento injusto?

3.- ¿A qué importe ascendieron los pagos efectuados en el año 2020 en concepto de enriquecimiento injusto?

4.- ¿Cuántas facturas fueron abonadas en 2020 que respondan a la figura del enriquecimiento injusto?

**RESPOSTA DE BORJA JESUS SANJUAN ROCA - REGIDOR-DELEGAT -
DELEGACIÓ D'HISENDA:**

Se adjunta cuadro-resumen Relaciones reconocimientos de crédito/obligación correspondientes a los años 2020 y 2021.

RESUMEN RELACIONES RECONOCIMIENTOS DE CREDITO/OBLIGACION 2021					
					20-oct-21
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE		DISMINUYE
	GTO. CRRTE.	RTE./ CONOP	G.INVERSION	TOTAL	DISPONIB.CRED.
1ª Relación Pleno de 28.01.2021	6.234.447,24	39.481,62	0,00	6.273.928,86	6.234.447,24
2ª Relación Pleno de 25.02.2021	2.920.837,56	0,00	135.896,62	3.056.734,18	1.755.238,39
3ª Relación Pleno de 25.03.2021	1.179.834,39	0,00	0,00	1.179.834,39	663.668,61
4ª Relación Pleno de 29.04.2021	1.029.782,71	16.820,09	89.523,13	1.136.125,93	490.833,25
5ª Relación Pleno de 27.05.2021	321.417,37	1.520,85	62.071,71	385.009,93	314.944,55
6ª Relación Pleno de 29.07.2021	91.948,28	6.564,66	10.730,63	109.243,57	101.133,55
7ª Relación Pleno de 30.09.2021	3.473,46	15.929,57	4.076,23	23.479,26	3.473,46
TOTAL 1ª a 7ª RELACIÓN 2021	11.781.741,01	80.316,79	302.298,32	12.164.356,12	9.563.739,05

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESUMEN RELACIONES RECONOCIMIENTOS DE CREDITO/OBLIGACION 2020					
					20-oct-21
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE		DISMINUYE
	GTO. CRRTE.	RTE./ CONOP	G.INVERSION	TOTAL	DISPONIB.CRED.
1ª Relación Pleno de 27.02.2020	8.674.239,58	60.011,73	157.489,98	8.891.741,29	7.278.229,10
2ª Relación Pleno de 26.03.2020	677.720,97	0,20	111.256,94	788.978,11	296.420,88
3ª Relación Pleno de 30.04.2020	1.281.048,54	14.751,73	2.716,16	1.298.516,43	1.235.706,15
4ª Relación Pleno de 25.06.2020	56.911,71	7.939,10	13.039,55	77.890,36	56.557,89
5ª Relación Pleno de 30.07.2020	182.583,81	0,00	175,45	182.759,26	179.164,41
TOTAL 1ª a 5ª RELACIÓN 2020	10.872.504,61	82.702,76	284.678,08	11.239.885,45	9.046.078,43
6ª Relación Pleno de 19.11.2020	174.035,70	3.985,53	0,00	178.021,23	117.763,08
7ª Relación Pleno de 23.12.2020	129.193,14	0,00	15.422,73	144.615,87	134.503,32
TOTAL AÑO 2020	11.175.733,45	86.688,29	300.100,81	11.562.522,55	9.298.344,83

39	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000295-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre els bonocomerços.	

PREGUNTES:

1.- Ante la buena acogida de los bonocomerços por parte de la ciudadanía, ¿Tienen previsto la ampliación de la partida económica destinada a esta campaña?

2.- ¿Se tiene previsto ampliar a otras actividades económicas y profesionales que podrían participar en la nueva campaña?

RESPOSTES DE SERGI CAMPILLO FERNANDEZ - PER SUBSTITUCIÓ SEGON TINENT D'ALCALDE:

1.- Sí, tenint en compte que els 11.455 bons al comerç s'han esgotat en 6 dies, la qual cosa evidencia l'èxit d'esta campanya de promoció del xicotet i mitjà comerç organitzada per la Delegació de Comerç, s'estan realitzant els tràmits administratius tendents per a transferir 300.000 € d'aplicacions del capítol II a l'aplicació corresponent del capítol IV del pressupost assignat al Servei de Comerç i Abastiment, i a autoritzar esta despesa per a l'emissió de nous bons al comerç VLC.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- No, atés que no serà una nova campanya, sinó una ampliació de l'existent.

1.- Sí, teniendo en cuenta que los 11.455 bonos al comercio se han agotado en 6 días, lo que evidencia el éxito de esta campaña de promoción del pequeño y mediano comercio organizada por la Delegación de Comercio, se están realizando los trámites administrativos tendentes para transferir 300.000 € de aplicaciones del capítulo II a la aplicación correspondiente del capítulo IV del presupuesto asignado al Servicio de Comercio y Abastecimiento, y a autorizar dicho gasto para la emisión de nuevos bonos al comercio VLC.

2.- No, dado que no será una nueva campaña, sino una ampliación de la existente.

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000295-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre el projecte de mesurament del trànsit per als vianants dels eixos comercials del centre.		

PREGUNTES:

1.- ¿Cuándo se tiene prevista la firma del convenio con la Asociación de Comerciantes del Centro Historico para la puesta en marcha del proyecto de medición del tráfico peatonal de los ejes comerciales del centro?

2.- ¿Cuánto tiempo durará la toma de datos y para cuando se prevé tener las conclusiones a disposición de los comercios?

RESPOSTES DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

1.- El convenio se ha firmado el día 15 de octubre de 2021.

2.- El marco temporal del convenio abarca hasta el 31 de diciembre de 2022 y se irá implementando gradualmente.

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000295-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre el pla especial de reactivació de Ciutat Vella.		

PREGUNTES:

1.- ¿Cuándo tiene previsto la Concejalía de Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo que se ejecuten las iniciativas que se seleccionen de la convocatoria de ayudas para contribuir a la dinamización económica del distrito de Ciutat Vella?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2.- ¿Qué plazo habrá para la justificación de las ayudas de patrocinio de las iniciativas seleccionadas?

3.- ¿Qué conceptos podrán ser justificables de las ayudas de patrocinio?

RESPOSTA DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

En estos momentos está abierto el plazo para la presentación proyecto. Pueden consultar los criterios de patrocinio, incluida la forma de justificación, que están publicados en el Tablón de Edictos y donde se encuentra toda la información al respecto.

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000295-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grupo Ciudadans, sobre el projecte de digitalització dels comerços.		

PREGUNTES:

1.- ¿Habrá proyecto de digitalización de los comercios para todos los distritos de la ciudad de València o se concentrará en los comercios del centro histórico?

2.- ¿Cómo se financiará el proyecto de digitalización de los comercios del resto de distritos que no sean el del centro histórico?

RESPOSTA DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

Toda la información referida a las convocatorias de los fondos Next Generation EU publicadas hasta la fecha, y ésta en particular sobre comercio – su extensión y financiación - , se han tramitado como expedientes administrativos en la plataforma PIAE, en donde se aporta toda la información y características de los proyectos. Se deberá solicitar el visor para acceder al detalle de dicha información.

Dichos proyectos fueron aprobados por Junta de Gobierno Local cuyos órdenes del día y actas son públicas.

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000295-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciudadans, sobre les ajudes municipals per a la promoció i consolidació d'activitats econòmiques.		

PREGUNTES:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1.- ¿Cuántas iniciativas se han presentado a la convocatoria de subvenciones para la promoción de actividades económicas en el término municipal de València? Se ruega adjunten el listado separado del programa Emprén, Emplea y Emplea Jove.

2.- ¿Cuándo se tiene previsto iniciar el pago de las subvenciones?

RESPOSTA DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

El plazo para presentar las referidas solicitudes de subvención finalizó el día 19 de octubre.

Los listados con las subvenciones solicitadas en cada programa están publicados en el Tablón de Edictos.

En cuanto se revisen las solicitudes se tramitará la aprobación de las subvenciones y el pago correspondiente.

Toda la información detallada figura en el expediente al que se deberá solicitar visor de acceso.

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000295-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Ciutadans, sobre València Investment Office.		

PREGUNTES:

1.- ¿Dónde está ubicada València Investment Office?

2.- ¿Cuáles son los recursos humanos destinados a València Investment Office?

3.- ¿Cuándo iniciará su actividad?

RESPOSTA DE MARIA PILAR BERNABE GARCIA - TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ:

Toda la información referida a la València Investment Office se encuentra en el expediente tramitado al efecto en la plataforma PIAE.

Una vez firmado el convenio con Cámara de València esta semana, se impulsarán los aspectos estratégicos, y entre ellos, los referidos a personal, ubicación y actividad.

PRECS I PREGUNTES

No hi han.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



I com que no hi ha més assumptes a tractar, s'alça la sessió a les dotze hores i cinc minuts, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Id. document: 3oID iC99 HSO/ 1LsC w9pX lBOX o7k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	17/11/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732